

INTRODUCCIÓN A LAS NICSP



Instrumentos financieros

Contenido

Introducción.....	5
Introducción	6
Definiciones	7
Activos financieros.....	9
Pasivos financieros.....	10
Contratos de compra o venta de activos no financieros	10
Contrato	12
Swap de divisas.....	12
Arrendamientos	13
Preguntas y discusión	13
Pregunta de revisión.....	14
Respuestas a la pregunta de revisión	15
Conceptos básicos.....	16
(NICSP 29).....	16
Introducción	17
Reconocimiento y baja en cuentas	17
Fecha de negociación/Fecha de liquidación	18
Clasificación de activos financieros.....	19
Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro)	20
Designación de activos financieros	21
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.....	21
Préstamos y cuentas por cobrar	22
Disponibles para la venta	23
Clasificación de los pasivos financieros	23
Designación de un pasivo financiero.....	24
Costo amortizado	24
Medición inicial	25
Ejemplo de préstamo – Método de interés efectivo	26
Préstamos en concesión	27
Préstamos Estudiantiles	28
Contabilidad de préstamos estudiantiles.....	29
Medición posterior de activos financieros	30
Medición posterior de pasivos financieros	30
Ganancias y pérdidas.....	31

Deterioro de activos financieros	31
Tasa de interés efectiva	33
Costo e ingresos amortizados	34
Deuda de Obligaciones	35
Contabilización de la deuda de obligaciones	35
Preguntas y discusión	36
Preguntas de revisión	37
Respuestas a las preguntas de revisión	39
Coberturas y derivados (NICSP 29)	41
Introducción	42
Contabilidad de coberturas.....	42
Cobertura de flujo de efectivo	43
Cobertura de valor razonable.....	44
Derivados.....	44
Derivados implícitos	45
Swap de Tasas de Interés.....	46
Preguntas y discusión	46
Preguntas de revisión.....	47
Respuestas a las preguntas de la revisión.....	48
Revelaciones (NICSP 29)	50
Introducción	51
Requerimientos de revelación	51
Revelación de políticas contables	54
Nota ilustrativa de revelación sobre el importe en libros y el valor razonable	55
Jerarquía de Valor Razonable.....	55
Riesgo de crédito.....	56
Preguntas y discusión	56
Preguntas de la revisión	57
Respuestas a las preguntas de la revisión.....	58
Conceptos básicos.....	59
(NICSP 41).....	59
Introducción	60
Reconocimiento y baja en cuentas	60
Contabilización en la fecha de negociación/Fecha de liquidación.....	61
Clasificación de activos financieros.....	62
Activos financieros medidos a costo amortizado	63
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio	63
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado	64
Designación de activos financieros	65

Resumen de clasificación de activos financieros	66
Clasificación de los pasivos financieros	67
Designación de un pasivo financiero	68
Costo amortizado	68
Medición inicial	69
Ejemplo de préstamo – Método de interés efectivo	70
Préstamos en concesión	71
Préstamos Estudiantiles	71
Contabilización de préstamos estudiantiles	72
Medición posterior – Activos financieros	73
Medición posterior de pasivos financieros	73
Ganancias y pérdidas	74
Deterioro de valor de activos financieros	75
Modelo de pérdidas crediticias esperadas	76
Enfoque simplificado para las cuentas por cobrar	77
Tasa de interés efectiva	77
Costo e ingresos amortizados	78
Obligaciones de Deuda	79
Contabilización de las obligaciones de deuda	80
Preguntas y discusión	81
Preguntas de revisión	82
Respuestas a las preguntas de revisión	84
Coberturas y derivados (NICSP 41)	86
Introducción	87
Objetivo de la contabilidad de cobertura	87
Contabilidad de coberturas.....	87
Cobertura de flujo de efectivo	89
Cobertura de valor razonable.....	89
Derivados.....	90
Derivados implícitos	91
Swap de Tasas de Interés.....	92
Preguntas y discusión	92
Preguntas de revisión.....	93
Respuestas a las preguntas de revisión	94
Revelaciones (NICSP 41)	96
Introducción	97
Objetivo de divulgación	97
Requerimientos de revelación.....	97
Nota de política contable.....	101

Nota de revelación ilustrativa sobre el importe en libros y el valor razonable	102
Jerarquía de Valor Razonable.....	102
Riesgo de crédito.....	103
Preguntas y discusión	103
Preguntas de revisión.....	104
Respuestas a las preguntas de revisión	105



Introducción



Introducción

El Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados para las entidades del sector público.

La información sobre los instrumentos financieros es importante para los usuarios, ya que proporciona información sobre los riesgos relacionados con los activos financieros y los pasivos financieros, incluida la exposición a los riesgos derivados de estos para la entidad y cómo se gestionan. Dicha información puede influir en la evaluación de un usuario de la posición financiera y el rendimiento financiero, así como proporcionar información sobre la cantidad, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de una entidad.

El alcance y la naturaleza de los instrumentos financieros en poder de las entidades del sector público varían significativamente de las entidades que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un departamento gubernamental cuyos únicos instrumentos financieros son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar) y las que tienen muchos y complejos instrumentos financieros (por ejemplo, una institución financiera cuyos activos y pasivos están compuestos principalmente por instrumentos financieros). La complejidad y el alcance de los requerimientos de presentación, reconocimiento, medición y revelación de información de los instrumentos financieros depende del grado de utilización de los instrumentos financieros por parte de la entidad y de su exposición al riesgo.

Es común que las entidades del sector público utilicen derivados en la gestión del riesgo de tipos de interés, el riesgo de crédito y los riesgos asociados con la fluctuación de los precios de mercado de las materias primas. Este módulo aborda el reconocimiento de los derivados adquiridos a partir de estos riesgos y su medición.

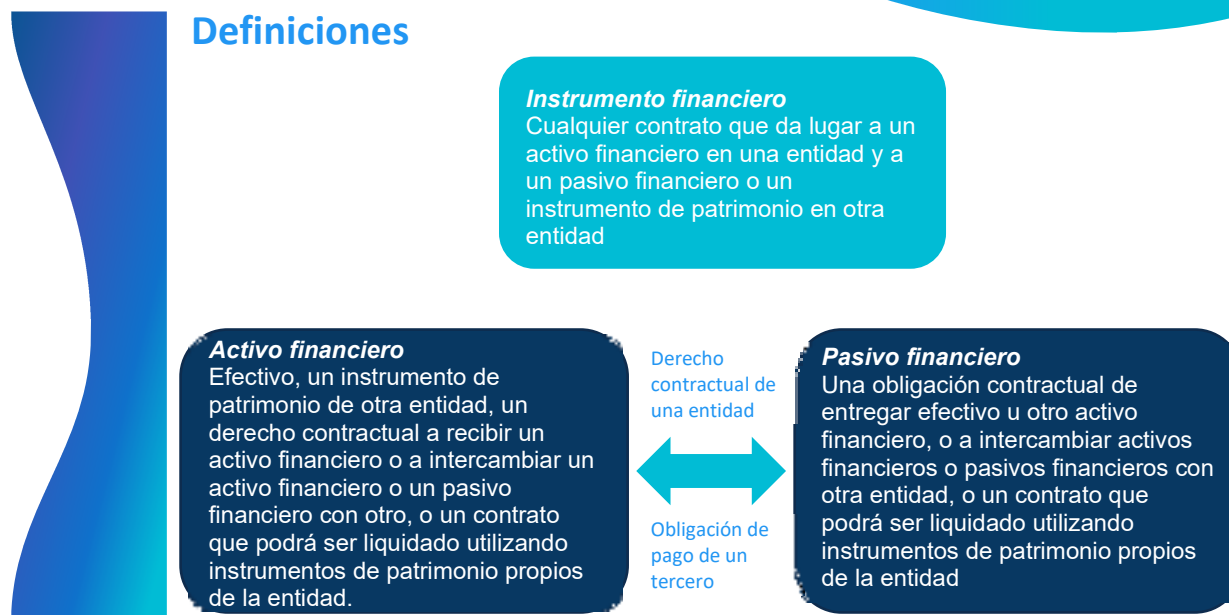
Este módulo se centra en los requerimientos de la NICSP 28, *Instrumentos Financieros: Presentación*, NICSP 29, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, NICSP 30, *Instrumentos Financieros: Revelaciones*, y la NICSP 41, *Instrumentos financieros*.

La NICSP 41 se emitió en agosto de 2018 y tiene una fecha de entrada en vigor del 1 de enero de 2023, con la adopción temprana permitida. La NICSP 41 sustituirá a la NICSP 29 desde el momento en que una entidad adopte la NICSP 41.

En este módulo se examinan tanto la NICSP 29 como la NICSP 41, ya que algunas entidades pueden haber adoptado, o estar en proceso de adoptar, la NICSP 29. Se alienta encarecidamente a las entidades que están adoptando las NICSP de devengo pero que aún no han considerado los requerimientos de los instrumentos financieros a que adopten la NICSP 41, ya que la adopción inicial de la NICSP 29 daría lugar a la necesidad de cambios contables significativos en una fecha posterior.

El material se centrará en las transacciones más comunes del sector público que involucran instrumentos financieros. Por ejemplo, dado que no es común que las entidades del sector público hayan aportado capital que comprenda instrumentos de capital, la orientación no cubrirá los activos financieros o pasivos financieros que surjan de contratos que serán liquidados por una entidad que entrega o recibe sus propios instrumentos de capital.

Definiciones



Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar tanto a un activo financiero en una entidad como a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los activos y pasivos del sector público surgen de acuerdos contractuales y no contractuales. Los activos y pasivos derivados de acuerdos extracontractuales no se ajustan a la definición de activo financiero o pasivo financiero. Por ejemplo, las provisiones contabilizadas de conformidad con la NICSP 19, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* por lo general, no sería un instrumento financiero. Los activos físicos (como inventarios, propiedades, plantas y equipos), los activos arrendados y los activos intangibles (como patentes y marcas) no son activos financieros. Del mismo modo, los activos prepagados no son activos financieros porque representan beneficios económicos en forma de recepción futura de bienes o servicios.

Las obligaciones constructivas no surgen de los contratos y, por lo tanto, no son pasivos financieros.

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que tiene consecuencias económicas claras que las partes tienen poca o ninguna discreción para evitar, generalmente porque el acuerdo es exigible por ley. Los contratos, y por lo tanto los instrumentos financieros, pueden adoptar una variedad de formas y no es necesario que se presenten por escrito.

Las entidades del sector público pueden celebrar acuerdos que tengan la esencia de los contratos. La Guía de aplicación explica los factores que una entidad debe considerar al evaluar si un acuerdo es contractual o no contractual.

Una entidad considera la esencia y no la forma jurídica de un acuerdo para determinar si se trata de un contrato que cumple con la definición de instrumento financiero. Los contratos generalmente se evidencian por lo siguiente (aunque esto puede diferir de una jurisdicción a otra):

- a) Los contratos implican que las partes estén dispuestas a celebrar un acuerdo;
- b) Los términos del contrato crean derechos y obligaciones para las partes en el contrato, y esos derechos y obligaciones no tienen por qué dar lugar a un cumplimiento igual por cada parte; y
- c) El recurso por incumplimiento es exigible por ley.

Un ejemplo de contrato sería un acuerdo de compraventa de un activo no financiero cuando la contraprestación es en forma de efectivo o equivalentes de efectivo. El monto de los ingresos por cobrar que surgen de una transacción generalmente está determinado por el acuerdo entre las partes. Por lo general, se mide por el valor razonable de la contraprestación por cobrar. Sin embargo, el valor razonable de la contraprestación puede ser inferior al importe nominal del crédito por cobrar cuando el vendedor proporciona crédito sin intereses al comprador o acepta una nota por cobrar con un tipo de interés inferior al de mercado del comprador como contraprestación por la venta de bienes.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación se determina descontando los ingresos futuros en los términos del contrato.

Un ejemplo de contrato en el que los derechos y obligaciones de las partes no dan lugar a un cumplimiento igualitario sería un acuerdo que crea la obligación de un donante de transferir recursos al receptor y establece el derecho del receptor a recibir esos recursos. Este tipo de acuerdos pueden ser contractuales aunque el destinatario no haya proporcionado la misma consideración a cambio. Es decir, el acuerdo no da lugar a la igualdad de rendimiento por parte de las partes. El donante y el receptor pueden tener un pasivo financiero y un activo, respectivamente.

Un activo financiero es cualquier activo que es:

- a) Efectivo;
- b) Un instrumento de capital de otra entidad;
- c) Un derecho contractual:
 - (i) Para recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) Intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones potencialmente favorables para la entidad.
- d) Un contrato que se liquidará o puede ser liquidado con instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

La moneda (efectivo) es un activo financiero porque representa el medio de cambio y, por lo tanto, es la base sobre la cual se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o institución financiera similar es un activo financiero porque representa el derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución o a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo a favor de un acreedor en pago de un pasivo financiero.

La moneda no emitida no cumple con la definición de un instrumento financiero. Una entidad aplica la NICSP 12, *Inventarios* en la contabilización de cualquier moneda no emitida. La moneda emitida como moneda de curso legal desde la perspectiva del emisor, no se aborda en esta Norma.

El material no cubre el punto (d), un contrato que se liquidará o puede ser liquidado en los instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Ejemplos comunes de activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro:

- a) Cuentas por cobrar;
- b) Documentos por cobrar;
- c) Préstamos por cobrar;
- d) Valores de renta variable; y
- e) Bonos por cobrar.

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que es:

- a) Una obligación contractual:
 - (i) De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - (ii) Intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- b) Un contrato que se liquidará o puede ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

El material no cubre el punto (b), un contrato que se liquidará o puede ser liquidado en los instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Ejemplos comunes de pasivos financieros que representan obligaciones contractuales para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad en el futuro son:

- a) Cuentas por pagar;
- b) Documentos por pagar;
- c) Préstamos por pagar; y
- d) Bonos por pagar.

Una vez más, en cada caso, la obligación de una parte de entregar efectivo u otro activo financiero se corresponde con el derecho contractual de otra parte a recibir efectivo.

El derecho contractual de una entidad a recibir efectivo se corresponde con la obligación de pago correspondiente de la otra entidad.

La capacidad de ejercer un derecho contractual o el requisito de satisfacer una obligación contractual puede ser absoluta, o puede estar supeditada a la ocurrencia de un evento futuro. Un derecho contingente y una obligación cumplen con la definición de activo financiero y pasivo financiero, aunque dichos activos y pasivos no siempre se reconocen en los estados financieros.

Un instrumento financiero puede requerir que una entidad entregue efectivo u otro activo financiero, o que lo liquide de tal manera que sea un pasivo financiero, en caso de que ocurran o no ocurran eventos futuros inciertos (o en el resultado de circunstancias inciertas) que estén fuera del control tanto del emisor como del titular del instrumento, como un cambio en un interés o tipo de cambio. El emisor de dicho instrumento no tiene el derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero (o de liquidarlo de tal manera que sea un pasivo financiero). Por lo tanto, es un pasivo financiero del emisor y un activo financiero del titular.

Por ejemplo, una garantía financiera es un derecho contractual del prestamista a recibir efectivo del garante, y una obligación contractual correspondiente del garante de pagar al prestamista, si el prestatario incumple.

El derecho y la obligación contractuales pueden existir debido a una transacción o suceso pasado, aunque la capacidad de una de las partes para ejercer su derecho y el requisito de que la otra parte cumpla con su obligación están supeditados a un evento futuro. El derecho y la obligación contractuales existen debido a una transacción o suceso pasado (asunción de la garantía), aunque la capacidad del prestamista para ejercer su derecho y el requerimiento de que el garante cumpla su obligación están supeditados a un acto futuro de incumplimiento por parte del prestatario.



Activos financieros

Ejemplos de activos financieros:

- Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Préstamos por cobrar
- Inversiones (acciones ordinarias, inversiones de renta fija)

Para comprender mejor qué son los activos financieros, se proporcionan algunos ejemplos. La lista de elementos no es exhaustiva, pero incluye ejemplos de transacciones comunes.

Algunos ejemplos serían los siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo se consideran activos financieros. Para ser considerado efectivo, el efectivo debe estar disponible o en el banco. Los equivalentes de efectivo deben ser inversiones altamente líquidas que sean a corto plazo (3 meses o menos). Incluso si el vencimiento es a corto plazo, estos elementos deben ser fácilmente convertibles en efectivo y estar sujetos a un riesgo de valuación insignificante. Los depósitos a la vista se considerarían un equivalente de efectivo, ya que se considera que tienen el mismo nivel de liquidez que el efectivo y generalmente se pueden retirar en cualquier momento sin penalización.

Cuentas por cobrar son importes por cobrar procedentes del suministro de bienes y servicios.

Préstamos por cobrar son cantidades adeudadas por préstamos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Valores de inversión son valores emitidos por otras entidades, como acciones, bonos y otros productos de inversión, que se adquieren con la intención de obtener un beneficio económico, ya sea de la apreciación del capital del producto o de los intereses o dividendos pagados por el emisor del valor.



Pasivos financieros

Ejemplos de pasivos financieros:

- Cuenta por pagar
- Préstamos y pagarés
- Bonos

Para comprender mejor qué son los activos financieros, se proporcionan algunos ejemplos. La lista de elementos no es exhaustiva, pero incluye ejemplos de transacciones comunes.

Cuentas por pagar son cantidades adeudadas a terceros por compras de suministros y materiales necesarios para operaciones y actividades.

Préstamos y pagarés son cantidades adeudadas por acuerdos de empréstitos.

Bonos son valores de renta fija, que permiten a las entidades tomar prestado capital por un período de tiempo fijo, con condiciones de pago y plazos de pago de intereses especificados. Un ejemplo es un bono del gobierno con pagos de cupones de interés fijo o variable, utilizado para financiar sus operaciones y actividades del gobierno.



Contratos de compra o venta de activos no financieros

- Los contratos de compra o venta de elementos no financieros no son instrumentos financieros a menos que
 - El contrato permita que se liquide en efectivo;
 - La entidad tiene la práctica de liquidar contratos similares en efectivo;
 - La entidad tiene la práctica de recibir la entrega y vender el artículo no financiero con fines de lucro; o
 - El elemento es fácilmente convertible en efectivo

Las NICSP de instrumentos financieros se aplican a algunos contratos de compra o venta de un elemento no financiero que puede liquidarse netamente en efectivo u otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, como si los contratos fueran instrumentos financieros. Sin embargo, las NICSP de instrumentos financieros no se aplican a los contratos que se celebraron y se siguen manteniendo con el fin de recibir o entregar elementos no financiera de conformidad con los requerimientos de compra, venta o uso previstos de la entidad.

Los contratos de compra o venta de elementos no financieros no cumplen con la definición de instrumento financiero porque el derecho contractual de una de las partes a recibir un activo o servicio no financiero y la obligación correspondiente de la otra parte no establecen un derecho u obligación actual de ninguna de las partes de recibir, entregar o intercambiar un activo financiero. Por ejemplo, los contratos que prevén la liquidación únicamente mediante la recepción o entrega de una partida no financiera (por ejemplo, un contrato a plazo sobre el petróleo) no son instrumentos financieros.

Muchos contratos de materias primas son de este tipo. Algunos están estandarizados en forma y se negocian en mercados organizados de la misma manera que algunos instrumentos financieros derivados. Por ejemplo, un contrato de futuros de materias primas se puede comprar y vender fácilmente por dinero en efectivo porque se cotiza para su negociación en un intercambio y puede cambiar de manos muchas veces. Sin embargo, las partes que compran y venden el contrato están, en efecto, negociando el producto subyacente.

La capacidad de comprar o vender un contrato de materias primas por dinero en efectivo, la facilidad con que se puede comprar o vender y la posibilidad de negociar una liquidación en efectivo de la obligación de recibir o entregar el producto no alteran el carácter fundamental del contrato de una manera que cree un instrumento financiero.

No obstante, algunos contratos de compra o venta de elementos no financieros que pueden liquidarse netamente o mediante el intercambio de instrumentos financieros, o en los que la partida no financiera es fácilmente convertible en efectivo, están dentro del ámbito de las NICSP de instrumentos financieros como si fueran instrumentos financieros.

Un contrato que implique la recepción o entrega de activos físicos no da lugar a un activo financiero de una parte y a un pasivo financiero de la otra parte, a menos que el pago correspondiente se aplase más allá de la fecha en que se transfieren los activos físicos. Tal es el caso de la compra o venta de bienes a crédito.

Algunos contratos están vinculados a materias primas pero no implican la liquidación a través de la recepción física o la entrega de una materia prima. Especifican la liquidación a través de pagos en efectivo que se determinan de acuerdo con una fórmula en el contrato, en lugar de a través del pago de cantidades fijas.

Por ejemplo, el importe principal de un bono puede calcularse aplicando el precio de mercado del petróleo vigente al vencimiento del bono a una cantidad fija de petróleo. El principal se indexa por referencia a un precio de producto básico, pero se liquida solo en efectivo. Tal contrato constituye un instrumento financiero.

La definición de instrumento financiero también abarca un contrato que da lugar a un activo no financiero o pasivo no financiero además de un activo financiero o pasivo financiero.

Tales instrumentos financieros a menudo dan a una de las partes la opción de intercambiar un activo financiero por un activo no financiero. Por ejemplo, un bono vinculado al petróleo puede dar al tenedor el derecho a recibir un flujo de pagos de intereses periódicos fijos y una cantidad fija de efectivo al vencimiento, con la opción de cambiar el monto principal por una cantidad fija de petróleo.

La conveniencia de ejercer esta opción variará de vez en cuando dependiendo del valor razonable del petróleo en relación con la relación de cambio de efectivo por petróleo (el precio de cambio) inherente al bono. Las intenciones del tenedor de bonos con respecto al ejercicio de la opción no afectan a la sustancia de los activos componentes. El activo financiero del tenedor y el pasivo financiero del emisor hacen del bono un instrumento financiero, independientemente de los otros tipos de activos y pasivos también creados.

Contrato

Escenario

Una entidad del sector público que opera un sistema de transporte público en una región ha firmado un contrato forward para la entrega del 50% de sus necesidades de combustible diesel para operar su flota de autobuses durante los próximos seis meses para protegerse contra el aumento esperado de los precios.

¿Es el contrato a plazo un instrumento financiero? Explique

¿Su respuesta sería diferente si la entidad comprara y vendiera contratos futuros negociados en una bolsa de productos básicos? Explique

Respuesta:

El contrato a plazo no sería un instrumento financiero.

El contrato a plazo se celebra con el fin de la entrega de combustible diesel, un elemento no financiero, de acuerdo con los requisitos de compra y uso esperados de una entidad. El contrato no se ajusta a la definición de instrumento financiero porque no establece un derecho u obligación actual de cualquiera de las partes de recibir, entregar o intercambiar un activo financiero.

La estrategia de la entidad para comprar y vender contratos de futuros en la bolsa de productos básicos puede dar lugar a que los contratos sean instrumentos financieros si el objetivo es obtener beneficios. Sin embargo, la capacidad de comprar o vender un contrato de productos básicos por dinero en efectivo, la facilidad con la que puede comprarse o venderse y la posibilidad de negociar una liquidación en efectivo de la obligación de recibir o entregar el producto no significa necesariamente que el contrato sea un instrumento financiero.

Sin embargo, algunos contratos de compra o venta de elementos no financieros que pueden liquidarse netamente o mediante el intercambio de instrumentos financieros, o en los que el elemento no financiero es fácilmente convertible en efectivo, son instrumentos financieros dentro del ámbito de aplicación de la norma como si fueran instrumentos financieros.

Swap de divisas

Escenario

Un gobierno ha emitido deuda a tasas de interés fijas y variables y en moneda nacional y extranjera. Ha celebrado acuerdos de swap de divisas cruzadas para gestionar el riesgo de intereses y de tipo de cambio. Los acuerdos exigen el intercambio de cantidades en efectivo entre las partes en los acuerdos calculadas con referencia a los tipos de interés y tipos de cambio actuales.

¿Los acuerdos de swap de divisas cruzadas son instrumentos financieros? Explique

Respuesta:

Los acuerdos de swap de divisas cruzadas son instrumentos financieros. Aunque las obligaciones contractuales de las partes en los acuerdos de swap de divisas cruzadas están supeditadas a la variación de los tipos de interés y los tipos de cambio, las partes tienen un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero o una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero.

Arrendamientos

Escenario

Un hospital ha firmado un contrato de arrendamiento de cinco años para una máquina de escaneo de imágenes de resonancia médica. La vida útil estimada de la máquina es de 10 años. Al final del plazo del arrendamiento, el hospital tiene la opción de adquirir la máquina por el 10% de su valor razonable actual o extender el arrendamiento a un pago de arrendamiento sustancialmente reducido.

¿Es el arrendamiento un instrumento financiero? Explique.

Respuesta:

El arrendamiento es un contrato cuya esencia es un arrendamiento financiero, ya que transfiere los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad al hospital. En virtud de la NICSP 13, Arrendamientos, el hospital reconoce un activo y la obligación de arrendamiento como un pasivo.

La clasificación de los arrendamientos se discute en el módulo Activos.

Un arrendamiento financiero cumple con la definición de instrumento financiero y un arrendamiento operativo no se considera un instrumento financiero (excepto en lo que respecta a los pagos individuales actualmente vencidos y pagaderos). Sin embargo, cabe señalar que la NICSP 13 trata la contabilidad de los arrendamientos, y que la NICSP 13 debe seguirse para contabilizar las transacciones de arrendamiento; excepto cuando se consideran las cuentas por cobrar de arrendamiento, cuando se aplican las provisiones de reconocimiento y deterioro de instrumentos financieros. Las cuentas por pagar de arrendamiento financiero reconocidas por el arrendatario están sujetas a las disposiciones de reconocimiento de las normas de instrumentos financieros y los derivados incorporados en arrendamientos están sujetos a los requisitos de derivados implícitos de instrumentos financieros.

Un arrendamiento operativo no se considera un instrumento financiero (excepto en lo que respecta a los pagos individuales actualmente adeudados y por pagar) porque el arrendador se compromete a proporcionar el uso de un activo en períodos futuros a cambio de una contraprestación similar a una tarifa por un servicio.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre la introducción a los instrumentos financieros. Los participantes deben consultar las preguntas de revisión para poner a prueba sus conocimientos.

Pregunta de revisión

Pregunta 1

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar tanto a un activo financiero en una entidad como a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. ¿Cuál de los siguientes sería un ejemplo de un instrumento financiero?

- a) Una garantía de préstamo
- b) Efectivo y equivalentes de efectivo
- c) Gastos prepagados
- d) Cuentas por cobrar
- e) Inventarios

Respuestas a la pregunta de revisión

Pregunta 1

La respuesta es (a), (b) y (d).

- a) Una garantía financiera es un derecho contractual del prestamista a recibir efectivo del garante, y una obligación contractual correspondiente del garante de pagar al prestamista, si el prestatario incumple. El derecho y la obligación contractual existen debido a una transacción o suceso pasado (asunción de la garantía), aunque la capacidad del prestamista para ejercer su derecho y el requisito de que el garante cumpla su obligación están supeditados a un acto futuro de incumplimiento por parte del prestatario. Un derecho contingente y una obligación cumplen con la definición de activo financiero y pasivo financiero, aunque dichos activos y pasivos no siempre se reconocen en los estados financieros.
- b) La moneda (efectivo) es un activo financiero porque representa el medio de cambio y, por lo tanto, es la base sobre la cual se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o institución financiera similar es un activo financiero porque representa el derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución o a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo a favor de un acreedor en pago de un pasivo financiero.
- c) Los gastos prepagados no son activos financieros porque el beneficio económico futuro es la recepción de bienes o servicios. No encarnan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero.
- d) Las cuentas por cobrar representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro y el pasivo financiero correspondiente representa una obligación contractual de entregar efectivo en el futuro. En cada caso, el derecho contractual de una parte a recibir efectivo se corresponde con la obligación de pago correspondiente de la otra parte.
- e) Los activos físicos como inventarios, propiedades, plantas y equipos, activos arrendados y activos intangibles pueden generar una entrada de efectivo, pero no son activos financieros porque no incorporan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero.



Conceptos básicos (NICSP 29)



Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados para las entidades del sector público.



Reconocimiento y baja en cuentas

- Se reconoce cuando la entidad se convierte en parte del acuerdo contractual que es un instrumento financiero
- Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales expiran, se renuncia a ellos o se transfieren
 - La ganancia o pérdida acumulada se reconoce en el resultado
- El pasivo financiero se da de baja cuando el contrato se cancela, se renuncia a él, o expira
 - La diferencia entre el importe en libros y la contraprestación pagada se reconoce en el resultado

Los siguientes son ejemplos de aplicación del principio:

- a) Las cuentas por cobrar y por pagar se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte en el contrato y, como consecuencia, tiene un derecho legal a recibir o una obligación legal de pagar en efectivo. Por ejemplo, cuando los bienes y servicios han sido enviados, entregados o prestados.
- b) Un contrato a plazo se reconoce como un activo o un pasivo en la fecha de compromiso, en lugar de en la fecha en que tiene lugar la liquidación.
- c) La deuda se reconoce cuando se emite o se da de baja cuando se intercambia o se paga.

Las transacciones futuras planificadas, sin importar cuán probables sean, no son activos y pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de un contrato.

La baja en cuentas es la eliminación de un activo financiero o pasivo financiero previamente reconocido del estado de situación financiera de una entidad.

- Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando
 - a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o se renuncia a ellos; o
 - b) Se transfieren los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero y la transferencia califica bajo la NICSP 29 para la baja en cuentas.

Una transferencia califica para la baja en cuentas si, y solo si, una entidad:

- Transfiere los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o
- Conserva los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a uno o más destinatarios.
 - Al darse la baja en cuentas de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre:
 - a) El importe en libros; y
 - b) La suma de:

- (i) la contraprestación recibida (incluido cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido) y
- (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido directamente en activos netos/patrimonio; se reconocerá en el resultado. Una ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en activos netos /patrimonio se asigna entre la parte que continúa siendo reconocida y la parte que se da de baja, sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes.

Normalmente, la baja en cuentas de un activo financiero debe ser relativamente sencilla. Sin embargo, si la baja en cuentas implica la transferencia de un activo financiero, los requisitos para determinar si la transferencia reúne los requisitos para la baja en cuentas son complejos y van más allá del alcance del material de capacitación. Si se trata de una transferencia, debe hacerse referencia directa a los párrafos 21 a 39 de la NICSP 29.

Una entidad da de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) de su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se extingue, es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, exonera, cancela o expira.

Un pasivo financiero (o parte de él) se extingue cuando el deudor:

- a) **Liquida el pasivo (o parte de él) pagando al acreedor, normalmente con efectivo, otros activos financieros, bienes o servicios; o**
- b) **Está legalmente liberado de la responsabilidad principal del pasivo (o parte de él) ya sea por proceso legal o por el acreedor. (Si el deudor ha dado una garantía, esta condición aún puede cumplirse).**

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o parte de un pasivo financiero) extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos los activos no monetarios transferidos o los pasivos asumidos, se reconocerá en el resultado. Cuando el prestamista renuncia a una obligación o la asume un tercero como parte de una transacción sin contraprestación, una entidad aplica la NICSP 23.

Un canje de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes o una modificación sustancial de los términos de un pasivo financiero existente se contabilizará como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Un intercambio entre un prestatario existente y un prestamista de instrumentos de deuda con condiciones sustancialmente diferentes se contabilizará como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Del mismo modo, una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (atribuible o no a la dificultad financiera del deudor) se contabilizará como extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.



Fecha de negociación/Fecha de liquidación

- La adquisición de activos financieros de forma regular, pueden reconocerse en la fecha de negociación o en la fecha de liquidación (elección de la política contable, pero debe aplicarse de manera consistente al grupo de activos); excepto para los derivados que siempre se reconocen en la fecha de negociación.
- La fecha de negociación es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.
- La fecha de liquidación es la fecha en que el activo es entregado a, o por, la entidad.

Las compras o ventas (baja) de un activo financiero de forma regular se realiza utilizando la fecha de negociación o la fecha de liquidación. Una compra o venta de forma regular es una compra o venta de un activo financiero en virtud de un contrato cuyos términos requieren la entrega del activo dentro del plazo establecido generalmente por regulación o convención en el mercado en cuestión. Las compras regulares de activos financieros pueden reconocerse utilizando la fecha de negociación o de liquidación, mientras que los derivados siempre se reconocen utilizando la fecha de negociación.

La contabilidad de la fecha de negociación se refiere a:

- a) el reconocimiento de un activo que deba recibirse y la obligación de pagarlo en la fecha de negociación, y
- b) la baja de un bien vendido, el reconocimiento de cualquier ganancia o pérdida en la enajenación y el reconocimiento de una cuenta por cobrar del comprador para el pago en la fecha de negociación.

La fecha de negociación es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo. La contabilidad de la fecha de liquidación se refiere a:

- a) el reconocimiento de un activo en el día en que es recibido por la entidad, y
- b) la baja de la cuenta de un activo y el reconocimiento de cualquier ganancia o pérdida por enajenación el día en que sea entregado por la entidad.

La fecha de liquidación es la fecha en que el activo es entregado a o por una entidad. El 29 de diciembre de 20X1, una entidad se compromete a comprar un bono para su liquidación el 4 de enero de 20X2. El valor razonable del bono en el mercado (fecha de compromiso) es de 1,000 UM. En la fecha de liquidación, el valor razonable del activo es de 1,003 UM. La entidad, dependiendo de la clasificación de la inversión, puede tener la opción de utilizar el valor de la fecha de negociación o el valor de la fecha de liquidación.

La elección es una cuestión de política contable y puede tener implicaciones contables. El método utilizado se aplica de manera consistente para todas las compras y ventas de activos financieros que pertenecen a la misma categoría de activos financieros. Por ejemplo, los intereses generalmente no comienzan a acumularse sobre el activo y el pasivo correspondiente hasta la fecha de liquidación cuando pasa el título.

Cuando se aplica la contabilidad de la fecha de liquidación, una entidad puede tener que tomar en cuenta cualquier cambio en el valor razonable del activo que se recibirá durante el período comprendido entre la fecha de negociación y la fecha de liquidación, dependiendo del instrumento financiero y su clasificación. Por ejemplo, el cambio en el valor no se reconoce para los activos medidos al costo o al costo amortizado; se reconoce en el resultado para los activos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado; y se reconoce en activos netos/patrimonio neto para los activos clasificados como disponibles para la venta.



Clasificación de activos financieros

- Cuatro categorías
 - Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados
 - Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
 - Préstamos y cuentas por cobrar
 - Activos financieros disponibles para la venta
- Las categorías determinan los requerimientos de reconocimiento y medición

Antecedentes:

- Un activo financiero se clasifica en las siguientes cuatro categorías:
 - a) Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado;
 - b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
 - c) Préstamos y cuentas por cobrar; y
 - d) Activos financieros disponibles para la venta.

Las categorías son significativas, ya que determinan cómo se reconoce y mide un activo financiero en particular en los estados financieros, tanto en el momento del reconocimiento inicial como después del reconocimiento inicial. Las categorías también determinarán cómo se reconocen las ganancias y pérdidas en el resultado. Por ejemplo, la clasificación determinará si las ganancias o pérdidas resultantes de los cambios en el valor de los activos financieros en la nueva medición después del reconocimiento inicial son a través de superávit o déficit en el período, o directamente en activos netos / patrimonio.



Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro)

- Un activo financiero mantenido para negociar
- Todos los derivados (excepto instrumentos de cobertura)
- Un activo financiero designado así en el reconocimiento inicial cuando
 - Se elimine o reduzca significativamente alguna inconsistencia de medición
 - Un grupo de activos financieros, pasivos o ambos se manejan en base a su valor razonable.

Antecedentes:

- Un activo financiero a valor razonable con cambios en el resultado es un activo financiero que cumple con cualquiera de las siguientes condiciones.
 - a) Se clasifica como mantenido para negociar

Un activo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- (i) Se adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo;
- (ii) En el reconocimiento inicial, forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y respecto de los cuales hay pruebas de una pauta real reciente de toma de beneficios a corto plazo; o

La negociación generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes, y los instrumentos financieros mantenidos para negociar generalmente se utilizan con el objetivo de generar un beneficio de las fluctuaciones a corto plazo en el precio o el margen del comerciante.

Por ejemplo, una entidad del sector público puede tener inversiones de capital social en empresas públicas negociadas en una bolsa de valores con el objetivo de generar rendimientos de inversión mayores que los rendimientos que se generarían en bonos.

Las inversiones en instrumentos de renta variable que no tengan un precio de cotización en un mercado activo, y cuyo valor razonable no pueda medirse de forma fiable, no se designarán como a valor razonable con cambios en resultados

- (iii) Es un derivado (excepto un derivado que es un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo).

- b) Tras el reconocimiento inicial, es designado por la entidad como a valor razonable con cambios en el resultado

Una entidad puede usar esta designación solo cuando al hacerlo resulte en información más relevante, ya sea:

- (i) Elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (a veces denominada "un desajuste contable") que de otro modo surgiría de la medición de activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos sobre diferentes bases; o

- (ii) Se gestiona un grupo de activos financieros, pasivos financieros o ambos y su reconocimiento se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de gestión de riesgos o inversión, y la información sobre el grupo se proporciona internamente sobre esa base al personal de gestión clave de la entidad, por ejemplo, el órgano de gobierno y el director ejecutivo de la entidad.

Designación de activos financieros

Escenario:

La moneda funcional para un gobierno es el yen japonés. Posee un bono de tasa fija de 5 millones de dólares estadounidenses que vence en cinco años. El gobierno gestiona su riesgo de tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio en el bono mediante la negociación activa de valores de renta variable estadounidense. El bono en dólares estadounidenses no cumple con la definición de un activo financiero mantenido para negociación.

¿Podría designarse el bono en dólares estadounidenses como a valor razonable con cambios en el resultado? ¿Por qué?

Respuesta:

De acuerdo a la NICSP 29, la valoración de un activo financiero o pasivo financiero y el reconocimiento de los cambios en su valor están determinados por la clasificación de la partida y si la partida forma parte de una relación de cobertura designada.

Estos requisitos pueden crear una inconsistencia de valoración o reconocimiento (a veces denominada "desajuste contable") cuando, por ejemplo, un activo financiero se clasificaría como disponible para la venta (con la mayoría de los cambios en el valor razonable reconocidos directamente en los activos netos / patrimonio) y un pasivo que la entidad considera relacionado se mediría al costo amortizado (sin reconocer los cambios en el valor razonable). En tales circunstancias, una entidad puede concluir que sus estados financieros proporcionarían información más relevante si tanto el activo como el pasivo se clasificaran a valor razonable con cambios en el resultado.

El ejemplo muestra cuándo se puede cumplir esta condición. La entidad tiene activos financieros que comparten el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio que dan lugar a cambios opuestos en el valor razonable que tienden a compensarse entre sí. Sin embargo, sólo algunos de los instrumentos se valorarían a valor razonable con cambios en el resultado (es decir, sólo las acciones se clasifican como mantenidas para negociación). La entidad no califica para la contabilidad de cobertura porque ninguno de los instrumentos es un derivado.

En este caso, designar, en el momento del reconocimiento inicial, los activos financieros como a valor razonable con cambios en el resultado puede eliminar o reducir significativamente la inconsistencia de medición o reconocimiento y producir información más relevante.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

- Activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que una entidad tenga la intención de mantener hasta su vencimiento distinto de
 - Los designados como a valor razonable con cambios en el resultado.
 - Aquellos designados como disponibles para la venta
 - Aquellos que son préstamos y cuentas por cobrar.

Antecedentes:

Por ejemplo, un gobierno que tiene bonos a largo plazo puede tener la intención de mantenerlos hasta su vencimiento porque las tasas de interés del mercado han reducido su valor razonable muy por debajo del costo amortizado.

Para la mayoría de los activos financieros, el valor razonable es una medida más apropiada que el costo amortizado. La clasificación de tenencia hasta el vencimiento es una excepción, pero solo si la entidad tiene una intención positiva y la capacidad de mantener la inversión hasta el vencimiento.

Dado que la clasificación de inversiones mantenidas hasta su vencimiento es una excepción a la regla, la NICSP 29 contiene reglas complejas sobre cuándo puede aplicarse.

Una entidad no clasificará ningún activo financiero como mantenido hasta su vencimiento si, durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, ha vendido o reclasificado más de un importe insignificante de inversiones mantenidas hasta su vencimiento antes del vencimiento (más que insignificante en relación con el importe total de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento) distintas de las ventas o reclasificaciones que:

- a) Están tan cerca del vencimiento o de la fecha de compra del activo financiero (por ejemplo, menos de tres meses antes del vencimiento) que los cambios en la tasa de interés de mercado no tendrían un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero;
- b) Ocurran después de que la entidad haya cobrado sustancialmente todo el capital original del activo financiero a través de pagos programados o pagos anticipados; o
- c) Son atribuibles a un evento aislado que está fuera del control de la entidad, no es recurrente y no podría haber sido razonablemente anticipado por la entidad.

Los instrumentos de patrimonio no pueden mantenerse hasta el vencimiento de las inversiones, ya sea porque tienen una vida indefinida (como las acciones ordinarias) o porque los montos que el titular puede recibir pueden variar de una manera que no está predeterminada (como para opciones de acciones, warrants y derechos similares).

Con respecto a la definición de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los pagos fijos o determinables y el vencimiento fijo significan que un acuerdo contractual define los montos y las fechas de los pagos al titular, como los pagos de intereses y capital.

Préstamos y cuentas por cobrar

- Activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distinto de
 - Aquellos que la entidad pretende vender
 - Los designados a valor razonable con cambios en el resultado
 - Aquellos designados como disponibles para la venta
 - Aquellos no recuperables (clasificados como disponibles para la venta)

Antecedentes:

Cualquier activo financiero no derivado con pagos fijos o determinables (incluidos activos de préstamos, cuentas por cobrar, inversiones en instrumentos de deuda y depósitos mantenidos en bancos) podría cumplir potencialmente con la definición de préstamos y cuentas por cobrar.

Un ejemplo de préstamos y cuentas por cobrar son los montos pendientes bajo un programa de préstamos estudiantiles que proporciona préstamos estudiantiles para apoyar la política de educación terciaria de un gobierno.

Sin embargo, un activo financiero que se cotiza en un mercado activo (como un instrumento de deuda cotizado) no califica para la clasificación como préstamo o cuenta por cobrar. Los activos financieros que no se ajusten a la definición de préstamos y cuentas por cobrar podrán clasificarse como inversiones mantenidas hasta el vencimiento si cumplen las condiciones para dicha clasificación. Tras el reconocimiento inicial de un activo financiero que de otro modo se clasificaría como préstamo o cuenta por cobrar, una entidad puede designarlo como activo financiero a valor razonable con cambios en el resultado, o disponible para la venta.

Un instrumento financiero se considera cotizado en un mercado activo si los precios cotizados están disponibles de manera fácil y regular en una bolsa, distribuidor, corredor, grupo de la industria, servicio de fijación de precios o agencia reguladora, y esos precios representan transacciones de mercado reales y regulares en condiciones de plena competencia.



Disponibles para la venta

- Activos financieros no derivados que se designan como disponibles para la venta o que no están clasificados como
 - Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado
 - Inversiones mantenidas hasta su vencimiento
 - Préstamos y cuentas por cobrar

Antecedentes:

Disponibles para la venta es una categoría de captura de todo. Los activos financieros que no están en otras categorías se colocan por defecto en esta categoría. Un ejemplo podría ser un instrumento de renta variable no cotizado.



Clasificación de los pasivos financieros

Existen dos clasificaciones principales:

- Un pasivo financiero a valor razonable con cambios en el resultado que es
 - Un pasivo financiero mantenido para negociar
 - Un pasivo financiero designado de esta forma en su reconocimiento inicial
 - Todos los derivados
- Un pasivo financiero medido al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo

Antecedentes:

- Hay dos clasificaciones de pasivos financieros.
 - a) Pasivos financieros medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
 - b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el resultado
- Un pasivo financiero a valor razonable con cambios en el resultado es un pasivo financiero que cumple cualquiera de las siguientes condiciones:
 - a) Es un pasivo financiero mantenido para negociar que es:
 - (i) Un pasivo financiero incurrido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
 - (ii) Parte de una cartera de instrumentos financieros donde hay evidencia de obtención de ganancias a corto plazo y
 - (iii) Todos los derivados.

- b) Un pasivo financiero designado en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en el resultado con cambios en el resultado cuando al hacerlo brinda información más relevante cuando:
 - (i) Elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición al medir activos o pasivos financieros sobre diferentes bases.
 - (ii) Un grupo de activos financieros, pasivos o ambos se gestionan sobre la base del valor razonable.

De manera similar a la designación de activos financieros como valor razonable con cambios en el resultado, una entidad puede designar un valor razonable de pasivo financiero con cambios en el resultado si elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento o si forma parte de un grupo de activos financieros y pasivos financieros cuyo rendimiento se evalúa sobre una base de valor razonable. En tales circunstancias, una entidad puede concluir que sus estados financieros proporcionarían información más relevante si tanto el activo como el pasivo se clasificaran como a valor razonable con cambios en el resultado.

Designación de un pasivo financiero

Escenario

La moneda funcional para un gobierno es el yen japonés. El gobierno ha emitido 5 millones de dólares de deuda de tasa fija que vence en dos años. Los pagos de intereses vencen semestralmente. El gobierno ha firmado un contrato de futuros para comprar 5 millones de dólares estadounidenses que vence en dos años. La deuda en dólares estadounidenses no se designa como una partida cubierta.

¿Podría el gobierno designar su pasivo en dólares estadounidenses como un pasivo financiero a valor razonable con cambios en el resultado? ¿Por qué?

Respuesta:

El gobierno tiene activos financieros y un pasivo financiero que comparten riesgos similares, como el riesgo de tasa de interés. Debido a la naturaleza de los instrumentos financieros, los riesgos dan lugar a cambios opuestos en el valor razonable que tienden a compensarse entre sí. Sin embargo, solo los futuros se medirían a valor razonable con cambios en los resultados (es decir, solo los futuros se clasifican como mantenidos para negociación). La entidad no califica para la contabilidad de cobertura porque los futuros no son derivados.

En este caso, designar, en el momento del reconocimiento inicial, la deuda como a valor razonable con cambios en el resultado en lugar de costo amortizado puede eliminar o reducir significativamente la inconsistencia de medición o reconocimiento y producir información más relevante.

Costo amortizado

- Importe en el momento del reconocimiento inicial
 - Menos reembolsos de capital
 - Más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento utilizando el método de interés efectivo
 - Menos cualquier reducción por deterioro o provisión de valoración

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses durante el período pertinente.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o ingresos en efectivo futuros estimados a lo largo de la vida prevista del instrumento financiero o, cuando proceda, un período más corto del importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, la entidad estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, prepago, opción de compra y opciones similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las tarifas pagadas o recibidas entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y todas las demás primas o descuentos.

En el caso de los activos financieros y los pasivos financieros a tasa de interés variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los movimientos de las tasas de interés del mercado altera la tasa de interés efectivo. Si un activo financiero o un pasivo financiero a tasa de interés variable se reconoce inicialmente por un importe igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos de intereses futuros normalmente no tiene un efecto significativo en el importe en libros del activo o pasivo.

Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos o ingresos, la entidad ajustará el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero (o grupo de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo estimados reales y revisados. La entidad recalcula el importe en libros calculando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados a la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero.

Esto contrasta con los activos financieros a tasa variable y los pasivos financieros a tasa variable. Cuando los flujos de efectivo se vuelven a estimar para los instrumentos financieros de tasa de interés variable para reflejar los movimientos en las tasas de interés del mercado, la tasa de interés efectiva se actualiza. Esto se debe a que para los instrumentos de tasa de interés variable sería inapropiado determinar al principio una tasa fija única para descontar los flujos de efectivo futuros estimados, ya que los ingresos / pagos de intereses variables son un término contractual de un instrumento de tasa de interés variable.

La reestimación de los flujos de efectivo futuros por cualquier motivo que no sea la variación de las tasas de mercado o cuando los instrumentos financieros no sean instrumentos de tasa de interés variable dará lugar normalmente a un cambio en el importe en libros, ya que los flujos de efectivo estimados revisados se descuentan a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ajuste se reconoce en ganancias o pérdidas como ingresos o gastos.



Medición inicial

- El activo o pasivo financiero se mide a valor razonable más costes de transacción, excepto:
 - El activo o pasivo financiero se clasifica a valor razonable con cambios en el resultado
 - El valor razonable es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida)

Antecedentes:

Cuando un activo financiero o pasivo financiero sea reconocido inicialmente, la entidad lo valorará, con una excepción, por su valor razonable más los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Si un activo financiero o pasivo financiero se designa como a valor razonable con cambios en el resultado, se hace referencia a la NICSP 29, párrafos 50 a 52, que proporcionan comentarios y orientación sobre la determinación del valor razonable. Esto se complementa con la Guía de aplicación en los párrafos AG101–AG115.

El valor razonable de un pasivo financiero con una característica de demanda no es inferior al importe pagadero a pedido, descontado desde la primera fecha en que se podría exigir el pago del importe.

Cuando una entidad utiliza la fecha de liquidación para contabilizar un activo que posteriormente se mide al costo o al costo amortizado, el activo se reconoce inicialmente a su valor razonable en la fecha de negociación.

Si una entidad reconoce activos financieros utilizando la contabilidad de la fecha de liquidación, no se reconoce ningún cambio en el valor razonable del activo que se recibirá durante el período comprendido entre la fecha de negociación y la fecha de liquidación, a menos que los activos financieros hayan sido designados como activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado. En el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado, la variación del valor razonable se reconocerá en el resultado o en activos netos/patrimonio, según proceda. (Ver comentario sobre la compra o venta regular).

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida).

Sin embargo, puede haber casos en que parte de la contraprestación dada o recibida sea para algo que no sea el instrumento financiero. En estos casos, se estima el valor razonable del instrumento financiero, utilizando una técnica de valoración. El valor razonable de un préstamo o crédito a largo plazo que no conlleva intereses puede estimarse como el valor actual de todos los ingresos en efectivo futuros descontados utilizando la(s) tasa(s) de interés de mercado vigente(s) para un instrumento similar (similar en cuanto a moneda, plazo, tipo de tasa de interés y otros factores) con una calificación crediticia similar.

Por ejemplo, el valor razonable de un préstamo o crédito a largo plazo que no conlleva intereses puede estimarse como el valor actual de todos los ingresos de efectivo futuros descontados utilizando la(s) tasa(s) de interés de mercado prevaleciente(es) para un instrumento similar (similar en cuanto a moneda, plazo, tipo de tasa de interés y otros factores) con una calificación crediticia similar. La entidad acumula el descuento en el resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los préstamos categorizados como préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado, registran los cargos por intereses utilizando el método de interés efectivo.

Ejemplo de préstamo – Método de interés efectivo

Escenario

El Gobierno G toma prestados 50,000 UM el 1 de enero de 20X1 por 5 años. La tasa de interés anual del préstamo es del 10% y se paga al final del año. G paga una tarifa inicial de 1,000 UM y los ingresos netos del préstamo son 49,000 UM.

- ¿Cuál es la tasa de interés efectiva anual del préstamo?
- ¿Cuál sería la tasa de interés efectiva anual del préstamo si no hubiera la tasa de 1,000 UM por adelantado?

Fecha	Interés	Cupón 10%	Costo amortizado
1 de enero de 20X1	0	0	49,000
31 de diciembre de 20X1	5,169	5,000	49,162
31 de diciembre de 20X2	5,179	5,000	49,341
31 de diciembre de 20X3	5,198	5,000	49,539
31 de diciembre de 20X4	5,219	5,000	49,758
31 de diciembre de 20X5	5,242	5,000	50,000
Total	26,000	25,000	

El método de interés efectivo anual es de 10.53482%

Los asientos de diario en cada fecha son las siguientes:

1 de enero de 20X1	31 de diciembre de 20X1	31 de diciembre de 20X2	31 de diciembre de 20X3	31 de diciembre de 20X4	31 de diciembre de 20X5
DR Efectivo 49,000	DR Gastos de interés 5,162	DR Gastos de interés 5,179	DR Gastos de interés 5,198	DR Gastos de interés 5,219	DR Gastos de interés 5,242
CR Préstamo (49,000)	CR Efectivo (5,000)	CR Efectivo (5,000)	CR Efectivo (5,000)	CR Efectivo (5,000)	CR Efectivo (5,000)
	CR Préstamo (162)	CR Préstamo (179)	CR Préstamo (198)	CR Préstamo (219)	CR Préstamo (242)

El asiento final de diario al final del período del préstamo sería Dr Préstamo 50,000, Cr Cash 50,000

Si no hubiera una comisión inicial anual, la tasa de interés efectiva sería del 10%.

Préstamos en concesión

- Los préstamos en concesión se conceden/reciben en condiciones inferiores a las del mercado.
- Una condonación de una deuda no es un préstamo en concesión
- Al principio, un préstamo en concesión se reconoce de la siguiente manera:
 - Cuando el préstamo es recibido por la entidad, la diferencia se reconoce de conformidad con la NICSP 23
 - Cuando el préstamo es otorgado por la entidad – la diferencia se reconoce como un gasto en el resultado
- La medición posterior depende de la clasificación del préstamo de conformidad con la NICSP 29

Los préstamos en concesión son aquellos préstamos concedidos o recibidos, que están por debajo de las condiciones del mercado. Varios gobiernos habrán otorgado o recibido préstamos en concesión como respuesta a la pandemia de COVID-19.

Una condonación de deuda no es un préstamo concesional, ya que al principio el préstamo se otorgó en términos de mercado con expectativa de reembolso.

Por ejemplo, la intención de una entidad al comienzo de un préstamo en concesión es proporcionar recursos por debajo de las condiciones del mercado. Por ejemplo, ofrecer un préstamo al 3% de interés cuando los términos de mercado para dicho préstamo serían del 5%.

Al principio, un préstamo en concesión se reconoce de la siguiente manera:

- Cuando la entidad recibe un préstamo, la diferencia se reconoce de conformidad con la NICSP 23
- Cuando el préstamo es otorgado por la entidad, la diferencia se reconoce como un gasto en el resultado.

La medición posterior de un préstamo en concesión depende de la clasificación del préstamo de conformidad con la NICSP 29 (por ejemplo, costo amortizado o valor razonable con cambios en el resultado). Un ejemplo para ilustrar un préstamo en concesión sigue en la página siguiente.

Préstamos Estudiantiles

Escenario

El departamento de educación otorgó 250,000 UM en préstamos estudiantiles a bajo interés en los siguientes términos

El capital se reembolsa de la siguiente manera:

- Año 1 a 2: sin reembolsos de capital
- Año 3: 30% de capital a devolver
- Año 4: 30% de capital a devolver
- Año 5: 40% de capital a devolver

Los intereses del 6% se pagan anualmente al final del año

La tasa de mercado para préstamos similares es del 11.5%

1. ¿Los préstamos son préstamos concesión? Explique
2. En caso afirmativo, ¿cómo se determina el valor razonable? Explique

Respuesta:

Los préstamos estudiantiles son préstamos en concesión. Los préstamos en concesión son concedidos o recibidos por una entidad por debajo de las condiciones del mercado. En este caso, la tasa de interés está por debajo de las tasas de mercado para préstamos similares.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida). Sin embargo, si parte de la contraprestación dada o recibida es para algo distinto del instrumento financiero, se estima el valor razonable del instrumento financiero, utilizando una técnica de medición.

Dado que los préstamos en concesión se conceden o reciben por debajo de las condiciones del mercado, el precio de transacción en el momento del reconocimiento inicial del préstamo puede no ser su valor razonable. Una entidad debe determinar el valor razonable de un préstamo en concesión en el momento del reconocimiento inicial. Una entidad determina el valor razonable del préstamo por referencia a un mercado activo. Si una entidad no puede determinar el valor razonable de un préstamo en concesión por referencia a un mercado activo, utiliza una técnica de valoración.

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones recientes de mercado en condiciones de plena competencia, si están disponibles, la referencia al valor razonable actual de otro instrumento que es sustancialmente el mismo, el análisis de flujo de efectivo descontado, los modelos de precios de opciones o alguna otra técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes del mercado para fijar el precio de instrumentos similares.

En este caso, el valor razonable de los préstamos en concesión utilizando una técnica de valoración podría determinarse descontando todos los ingresos en efectivo futuros utilizando una tasa de interés relacionada con el mercado para un préstamo similar.

Cualquier diferencia entre el valor razonable del préstamo y el precio de transacción (el producto del préstamo) se trata de la siguiente manera:

- a) Cuando el préstamo es recibido por una entidad, la diferencia se contabiliza de conformidad con la NICSP 23, *Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)*.
- b) Cuando el préstamo es concedido por una entidad, la diferencia se trata como un gasto en el resultado en el momento del reconocimiento inicial.

Después del reconocimiento inicial, una entidad mide posteriormente los préstamos en concesión utilizando las categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 29. En la mayoría de los casos, esto será sobre la base del costo amortizado.



Contabilidad de préstamos estudiantiles

Escenario

Con base en la información de la diapositiva anterior, el departamento de educación ha determinado que el valor razonable de los préstamos estudiantiles es de 207,270 UM al descontar los flujos de efectivo futuros utilizando la tasa de interés de mercado del 11.5%.

¿Cuál es el asiento de diario que hace el departamento de educación para el reconocimiento inicial de los préstamos estudiantiles? Explique

		Cr
Préstamos por cobrar (VP de flujos de efectivo futuros @ tasa de descuento 11.5%)	207.720 UM	
Gasto (250,000 UM – 207,270 UM)	42.370 UM	
Banco (Importe de los préstamos anticipados)		250.000 UM

Respuesta:

El asiento de diario del departamento de educación para registrar los préstamos estudiantiles en el reconocimiento inicial se muestra arriba.



Medición posterior de activos financieros

- Los activos financieros y derivados se valoran a valor razonable sin ninguna deducción por costes de enajenación, excepto
 - Los préstamos y cuentas por cobrar y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo
 - Inversiones en instrumentos de renta variable que no tienen un precio de mercado cotizado, se miden al costo
- Los activos financieros medidos al costo o costo amortizado se revisan por deterioro

Antecedentes:

- Tras el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, a su valor razonable, sin ninguna deducción por los costes de transacción en los que pueda incurrir en la venta u otra enajenación, excepto:
 - a) Los préstamos y cuentas por cobrar, que se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo;
 - b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo; y
 - c) Inversiones en instrumentos de renta variable que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda medirse de forma fiable, que se medirá al coste.

Los activos financieros que se designan como elementos cubiertos están sujetos a medición en virtud de los requerimientos de contabilidad de cobertura.

Todos los activos financieros, excepto los medidos a valor razonable con cambios en el resultado, están sujetos a revisión por deterioro.



Medición posterior de pasivos financieros

- Se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto
 - Pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en el resultado
 - Derivados que son pasivos medidos a valor razonable
 - Pasivos financieros designados como partidas de cobertura, que son efectivas, que están sujetas a requisitos de contabilidad de coberturas

Ganancias y pérdidas

- Sobre un activo o pasivo financiero clasificado como a valor razonable con cambios en el resultado, se reconocen en el resultado
- En un activo financiero disponible para la venta, se reconocen directamente en activos netos/patrimonio neto hasta que el activo financiero se dé de baja
 - Cuando se dé de baja, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en activos netos/patrimonio neto se reconoce en el resultado
- Activos financieros y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado, se reconocen mediante amortización y al darlos de baja en cuentas, se reconocen en el resultado

Antecedentes:

- Una ganancia o pérdida que surja de un cambio en el valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero que no forme parte de una relación de cobertura se reconocerá de la siguiente manera:
 - a) Una ganancia o pérdida sobre un activo financiero o pasivo financiero clasificado como a valor razonable con cambios en el resultado se reconocerá en el resultado.
 - b) La ganancia o pérdida de un activo financiero disponible para la venta se reconocerá directamente en los activos netos/patrimonio hasta que se dé de baja, momento en el cual la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en activos neto/patrimonio se reconocerá en el resultado.
- Para los activos financieros y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado, una ganancia o pérdida se reconoce en el resultado a través del proceso de amortización y cuando el activo financiero o pasivo financiero se da de baja o se deteriora.

Deterioro de activos financieros

- Un activo financiero o grupo de activos se evalúan cada período de referencia
- Las pérdidas en activos financieros que son préstamos y cuentas por cobrar o mantenidos hasta su vencimiento se reconocen en el resultado
- Las pérdidas en activos financieros disponibles para la venta se reconocen en el resultado
- En determinadas circunstancias, las pérdidas pueden revertirse en un período posterior para los instrumentos financieros, excepto para las acciones.

Antecedentes:

- Las entidades evaluarán al final de cada período sobre el que se informa si existen pruebas objetivas de que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deteriora y se incurre en pérdidas por deterioro si, y solo si, hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y ese evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden estimarse de manera confiable.

- Si los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar o mantenidos hasta su vencimiento se deterioran, el importe en libros se reduce directamente o mediante el uso de una cuenta de provisión, y la pérdida se reconoce en el resultado.

Si hay pruebas objetivas de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro de préstamos y cuentas por cobrar o inversiones mantenidas hasta el vencimiento reconocidas a costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial).

- Una pérdida en un activo financiero disponible para la venta que se ha reconocido directamente en activos netos / patrimonio se elimina de los activos netos / patrimonio y se reconoce en el resultado aunque el activo financiero no haya sido dado de baja.

Cuando una disminución en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta se haya reconocido directamente en los activos netos / patrimonio y haya evidencia objetiva de que el activo está deteriorado, la pérdida acumulada que se había reconocido directamente en activos netos / patrimonio se eliminará de los activos netos / patrimonio y se reconocerá en el resultado aunque el activo financiero no haya sido dado de baja.

El importe de la pérdida acumulada que se elimine de los activos netos/patrimonio y se reconozca en el resultado será la diferencia entre el coste de adquisición (neto de cualquier reembolso y amortización del principal) y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocido en el resultado.

- Las pérdidas por deterioro, en determinadas circunstancias, pueden revertirse en un período posterior.

Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un acontecimiento que se produzca después de que se reconociera el deterioro (como una mejora de la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro previamente reconocida se revertirá directamente o ajustando una cuenta de provisiones. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda lo que habría sido el costo amortizado si el deterioro no se hubiera reconocido en la fecha en que se revierte el deterioro. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado.

- Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio no se revierten, pero pueden revertirse en un instrumento de deuda

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado por una inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta no se revertirán mediante superávit o déficit.

Si, en un período posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el aumento puede estar objetivamente relacionado con un evento que ocurra después de que la pérdida por deterioro se reconociera en superávit o déficit, la pérdida por deterioro se revertirá, con el importe de la reversión reconocido en superávit o déficit.

Tasa de interés efectiva

Escenario

El 1 de enero de 20X0 se adquiere un instrumento de deuda (valor nominal 1,250 UM) con cinco años restantes hasta su vencimiento a 1.000 UM (incluidos los costos de transacción). La tasa de interés fija del 4.7 por ciento se paga anualmente

¿Cómo se calcula la tasa de interés efectiva? Explique

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	UM	UM	UM	UM	UM
Importe inicial	1,000				
Flujos de efectivo – Interés	59	59	59	59	59
-Al vencimiento					1,250

Respuesta:

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses durante el período pertinente.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recibos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, la entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, prepago, opción de compra y opciones similares), pero no considerará las pérdidas crediticias futuras.

Costo e ingresos amortizados

Escenario

La tasa de interés efectiva es del 10% basada en el valor actual de los flujos de efectivo relacionados con el bono. Esta es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

	20X1	20X2	20X3	20X4	20X5
	UM	UM	UM	UM	UM
Valor Presente del flujo de efectivo	1,000	1,041	1,086	1,136	1,190
Efectivo recibido– Interés	59	59	59	59	59
Principal					1,250
Amortización	100	104	109	113	119

La tabla anterior resume las transacciones. ¿Cuál es el ingreso anual por intereses que se reconocerá en cada año? ¿Por qué?

Respuesta:

El coste amortizado del instrumento de deuda es menos los reembolsos más o menos la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento menos cualquier reducción por deterioro. La tasa de interés efectiva es del 10% basada en el valor actual de los flujos de efectivo relacionados con el bono. Esta es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. En el cuadro que figura a continuación se proporciona información sobre el costo amortizado, los ingresos por concepto de intereses y los flujos de efectivo del instrumento de deuda en cada período de presentación de informes.

Año	Col A Costo amortizado inicio UM	Col B Amortización A*10% UM	Col C Flujo de Efectivo UM	Col D Costo amortizado final A + B - C UM	Col E Ingreso A - D UM
1	1,000	100	59	1,041	100
2	1,041	104	59	1,086	104
3	1,086	109	59	1,136	109
4	1,136	113	59	1,190	113
5	1,190	119	1,250 + 59	0	119
Total		545	1,545		545

Deuda de Obligaciones

Escenario

Un gobierno con un período fiscal al final del 31 de diciembre emite una obligación a 5 años que se liquida el 1 de enero de 20X0 con un valor nominal de 1 millón UM y una tasa de cupón del 6%. Se pagó una comisión de corretaje de 25.000 UM. El producto neto de la obligación fue de 1.050.000 UM. La obligación no se clasifica como valor razonable con cambios en el resultado

¿Cuál es la técnica de medición adecuada? Explique

Respuesta:

Nota: Dependiendo del área geográfica, los términos obligación y fianza, pueden tener diferentes significados. En general, un bono es más seguro que una obligación, que produce una tasa de interés más baja. Las obligaciones no están garantizadas, lo que genera una tasa de interés más alta. En bancarrota, a los tenedores de bonos generalmente se les paga primero. Las obligaciones reciben pagos periódicos de intereses, mientras que los tenedores de bonos generalmente reciben pagos de intereses acumulados al finalizar el plazo del bono (con la devolución del principal). Los bonos son emitidos principalmente por los gobiernos, las obligaciones más comúnmente emitidas por las corporaciones.

La obligación no ha sido designada como valor razonable con cambios en el resultado. Por lo tanto, se clasifica como un pasivo financiero medido al costo amortizado utilizando el Método de interés efectivo. Al aplicar el método del interés efectivo, una entidad generalmente amortiza cualquier comisión, puntos pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva durante la vida esperada del instrumento.

Contabilización de la deuda de obligaciones

	20X1	20X2	20X3	20X4	20X5
	UM	UM	UM	UM	UM
Balance de apertura	1,050,000	1,040,924	1,031,408	1,021,430	1,010,969
Desembolsos en efectivo					
Interés del cupón	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Pago al vencimiento					1,000,000
Amortización @ 4.85%¹	50,924	50,484	50,022	49,538	49,031

¹Esta es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

La tasa de interés efectiva se ha calculado en 4.85%. Esta es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. En el cuadro se resumen las operaciones relacionadas con la obligación.

Sobre la base de la información de la tabla, ¿cuál es el asiento de diario para registrar la obligación en el reconocimiento inicial?

¿Qué asiento de diario se realiza al final del período finalizado el 31 de diciembre de 20X0?

Respuesta:

Año	Col A Costo amortizado, inicio	Col B Amortización A * 4,85%	Col C Flujos de efectivo	Col D Costo amortizado, final A + B - C
20X0	1,050,000	50,924	60,000	1,040,924
20X1	1,040,924	50,484	60,000	1,031,408
20X2	1,031,408	50,022	60,000	1,021,430
20X3	1,021,430	49,538	60,000	1,010,969
20X4	1,010,969	49,031	1,060,000	0

Asiento de diario para registrar la entrada por obligaciones

	Dr	Cr
Banco	1,050,000 UM	
Préstamos por pagar		1,050,000 UM

(Prima en obligaciones 75,000 UM menos comisión de corredores 25,000 UM)

Asiento de diario para registrar los pagos y los gastos por intereses en el año 1

	Dr	Cr
Préstamos por pagar (Pago 60.000 UM menos intereses 50.924 UM)	CU 9.516	
Gastos por intereses	CU 50.924	
Efectivo		CU 60.000

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB <http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre los conceptos básicos de instrumentos financieros. Los participantes deben consultar las preguntas de revisión para poner a prueba en sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

La Entidad A tiene una cartera de inversión de instrumentos de deuda y patrimonio. Las directrices documentadas de gestión de carteras especifican que la exposición a la renta variable de la cartera debe limitarse a entre el 30 y el 50 por ciento del valor total de la cartera. El administrador de inversiones de la cartera está autorizado a mantener la cartera dentro de las pautas designadas mediante la compra y venta de instrumentos de patrimonio y deuda.

¿Está autorizada la Entidad A a clasificar los instrumentos como disponibles para la venta?

Pregunta 2

Cuando un activo financiero o pasivo financiero se reconozca inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable. El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida). Una entidad paga una tarifa de corretaje para adquirir una cartera de inversión.

¿Cuál es el valor inicial del activo financiero? ¿Por qué?

¿Cómo se mide la cartera de inversión después del reconocimiento inicial? ¿Por qué?

Pregunta 3

Una autoridad local recibe un préstamo de 6 millones UM de una agencia de desarrollo internacional para construir una clínica de atención primaria de salud. El acuerdo estipula que al finalizar la facilidad, se condonará 1 millón UM del préstamo y el saldo se pagará en cuotas iguales durante un período de 5 años. El interés del 5% se paga anualmente en mora. La tasa de mercado para un préstamo similar es del 10%.

¿Es el préstamo un pasivo financiero de la autoridad? ¿Por qué?

¿Cuál es la medición inicial?

Pregunta 4

La entidad A posee un pequeño número de acciones en la entidad B. Las acciones se clasifican como disponibles para la venta. El 20 de diciembre de 20X1 el valor razonable de las acciones es de 120 UM y la ganancia acumulada reconocida en activos netos/patrimonio es de 20 UM. Las acciones no forman parte de una relación de cobertura. El mismo día, la Entidad B está buscando protección por bancarrota. El valor razonable de las acciones es 20 UM al 31 de diciembre de 20X1, el final del período fiscal.

¿Cómo contabiliza la Entidad A las acciones al 31 de diciembre de 20X1?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

Depende de las intenciones y la práctica pasada de la Entidad A.

Si el gestor de cartera está autorizado a comprar y vender instrumentos para equilibrar los riesgos de una cartera, pero no hay intención de operar y no hay prácticas anteriores de negociación para obtener beneficios a corto plazo, los instrumentos se pueden clasificar como disponibles para la venta.

Un activo financiero se clasifica como mantenido para la venta si se adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo; forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para los que hay pruebas de un patrón real reciente de toma de beneficios a corto plazo.

Si la negociación refleja la compra y venta activa y frecuente con el objetivo de generar un beneficio a partir de las fluctuaciones a corto plazo en el precio, los instrumentos financieros en la cartera se clasifican como mantenidos para la venta.

Pregunta 2

Tras el reconocimiento inicial, la determinación de si los costos de transacción se incluyen en la medición del activo financiero depende de su clasificación.

Cuando un activo financiero (o pasivo financiero) se reconozca inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero o pasivo financiero que no esté a valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida).

En el caso de los activos financieros, los costes incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo, por ejemplo, honorarios y comisiones, se añaden a la cantidad reconocida originalmente. En el caso de los pasivos financieros, los costos directamente relacionados con la emisión de deuda se deducen del monto de la deuda originalmente reconocida. En el caso de los instrumentos financieros que se miden a valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción no se agregan a la medición del valor razonable en el reconocimiento inicial.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, los costos de transacción se reconocen en otros activos netos/patrimonio como parte de un cambio en el valor razonable en la próxima nueva medición. Si un activo financiero disponible para la venta tiene pagos fijos o determinables y no tiene una vida indefinida, los costos de transacción se amortizan en el resultado utilizando el método de interés efectivo. Si un activo financiero disponible para la venta no tiene pagos fijos o determinables y tiene una vida indefinida, los costos de transacción se reconocen en el resultado cuando el activo se da de baja o se deteriora. Los costos de transacción en los que se espera incurrir en la transferencia o enajenación de un instrumento financiero no se incluyen en la medición del instrumento financiero.

Tras el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, a su valor razonable, sin ninguna deducción por los costes de transacción en los que pueda incurrir en caso de venta u otra enajenación, excepto los activos financieros que se clasifiquen como préstamos y cuentas por cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento o las inversiones en instrumentos de renta variable que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda medirse de manera fiable, que se medirá al costo.

Estos últimos activos financieros se medirían a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) después del reconocimiento inicial y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses durante el período correspondiente.

En el caso de los instrumentos financieros que se contabilizan a costo amortizado, como las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los préstamos y las cuentas por cobrar, y los pasivos financieros que no están a su valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción se incluyen en el cálculo del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo y, en efecto, se amortizan a través del resultado a lo largo de la vida del instrumento.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las tarifas y puntos pagados o recibidos entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y todas las demás primas o descuentos.

Pregunta 3

Hay dos transacciones. La condonación de 1 millón de UM es una transacción sin contraprestación y debe contabilizarse en el marco de la NICSP 23, Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias). En virtud de la NICSP 23, la entidad registraría un activo y un pasivo en el momento en que se reciba el desembolso debido a la condición de que se utilice para construir el centro de atención de la salud. Cuando se construye la instalación, el pasivo se da de baja.

Es diferente de una condonación a la deuda adeudada por una entidad. No se trataría como una baja en cuentas de un préstamo en virtud de la NICSP 29.

El préstamo es un pasivo financiero y debe contabilizarse de acuerdo a la NICSP 29.

La parte del préstamo es un préstamo en concesión porque la tasa de interés está por debajo del mercado. Los préstamos en concesión son concedidos o recibidos por una entidad por debajo de las condiciones del mercado.

Por lo tanto, en el momento del reconocimiento inicial, una entidad analiza la sustancia del préstamo concedido en sus componentes. Si una entidad ha determinado que la transacción, o parte de la transacción, es un préstamo, evalúa si el precio de la transacción representa el valor razonable del préstamo en el reconocimiento inicial. Si una entidad no puede determinar el valor razonable del préstamo por referencia a un mercado activo, utiliza una técnica de valoración. El valor razonable utilizando una técnica de valoración podría determinarse descontando todos los ingresos en efectivo futuros utilizando una tasa de interés relacionada con el mercado para un préstamo similar.

En el párrafo GI54 de la NICSP 23 se proporcionan ejemplos ilustrativos, así como en los párrafos EI40 a EI41 que acompañan a la NICSP 29.

Después del reconocimiento inicial, una entidad mide posteriormente préstamos en concesión utilizando las categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 29. En la mayoría de los casos, esto será sobre la base del costo amortizado.


Pregunta 4

Existe evidencia objetiva de que el activo está deteriorado. Cuando una disminución en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta se haya reconocido directamente en los activos netos / patrimonio y haya evidencia objetiva de que el activo está deteriorado, la pérdida acumulada que se había reconocido directamente en activos netos / patrimonio se eliminará de los activos netos / patrimonio y se reconocerá en superávit o déficit aunque el activo financiero no haya sido dado de baja.

El importe de la pérdida acumulada que se elimine de los activos netos/patrimonio y se reconozca en el resultado será la diferencia entre el costo de adquisición (neto de cualquier reembolso y amortización del principal) y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocido en el resultado.

La diferencia entre el costo de adquisición de 100 UM (valor razonable antes de CU 120 menos la ganancia acumulada en activo neto / patrimonio 20 UM) y el valor razonable al final del período fiscal 20 UM se reconoce en el resultado.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado por una inversión en un instrumento de capital clasificado como disponible para la venta no se revertirán mediante superávit o déficit.



Coberturas y derivados (NICSP 29)



Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados para las entidades del sector público.



Contabilidad de coberturas

- Reconoce en el resultado del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas.
- El instrumento de cobertura es un derivado designado o un activo financiero o pasivo financiero no derivado
- La partida cubierta es un activo, pasivo, compromiso firme o transacción prevista que es designada para ser cubierta
- Las relaciones de cobertura designadas pueden ser
 - Cobertura del valor razonable
 - Cobertura de flujos de efectivo

Antecedentes:

La contabilidad de cobertura es un territorio complicado. Permite a una entidad vincular dos transacciones separadas en sus cuentas para equilibrar los riesgos asociados con un activo financiero o pasivo financiero o grupos de activos financieros y pasivos financieros.

Los requerimientos para la contabilidad de coberturas son complejos y están más allá del alcance de este material. La intención aquí es solo brindar una visión general a los participantes sobre la contabilidad de coberturas.

- La contabilidad de cobertura reconoce los efectos compensatorios sobre el superávit o el déficit de los cambios en los valores razonables del instrumento de cobertura y la partida cubierta.
- Un instrumento de cobertura es un derivado designado o un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo se espera que compensen los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de una partida designada como cubierta.
- Una partida cubierta es un activo, pasivo, compromiso firme, transacción de prevista altamente probable que:
 - expone a la entidad al riesgo de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros; y
 - se designa para ser cubierta

Una partida cubierta puede ser un activo o pasivo reconocido, un compromiso firme no reconocido, una transacción de pronóstico altamente probable o una inversión neta en una operación extranjera. La partida cubierta puede ser

- a) un solo activo, pasivo, compromiso firme, transacción prevista altamente probable o inversión neta en una operación extranjera,
- b) un grupo de activos, pasivos, compromisos firmes, operaciones previstas altamente probables o inversiones netas en operaciones extranjeras con características de riesgo similares, o
- c) en una cobertura de riesgo de tasa de interés solamente de cartera, una parte de la cartera de activos financieros o pasivos financieros que comparten el riesgo que se está cubriendo.

- Las relaciones de cobertura designadas en el sector público tienden a ser de tres tipos:
 - Cobertura a valor razonable: una cobertura de la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o un compromiso firme no reconocido, o una parte identificada de dicho activo, pasivo o compromiso firme, que es atribuible a un riesgo particular y podría afectar el resultado.
 - Cobertura de flujo de efectivo: una cobertura de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo que (i) es atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como todos o algunos pagos de intereses futuros sobre deuda de tasa variable) o una transacción prevista altamente probable y (ii) podría afectar el resultado.

Una cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso firme puede contabilizarse como una cobertura de valor razonable o como una cobertura de flujo de efectivo.

Hay un tercer tipo que no está cubierto en el material del curso. Es decir, una cobertura de una inversión neta en una operación extranjera tal como se define en la NICSP 4.

Cobertura de flujo de efectivo

Escenario

El 1 de enero de 20X1, una ciudad entra en un contrato de compromiso firme para comprar un camión de bomberos para su entrega el 30 de junio de 20X1 por moneda extranjera (ME) 100,000. El 1 de enero de 20X1, celebra un contrato con contraprestación de futuros para recibir ME 100,000 y entregar 109,600 en moneda local (ML) el 30 de junio de 20X1. Se espera que los cambios en los tipos de cambio que afectan a ME y ML se compensen entre sí.

- ¿Por qué la entidad celebrarían el contrato con contraprestación de futuros? Explique
- ¿Cuál es la partida cubierta?- Explique.
- ¿Cuál es el instrumento de cobertura? Explique

Respuesta:

Este es un ejemplo ilustrativo de una cobertura de flujo de efectivo. Es decir, es una cobertura de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo que podría resultar de los cambios en los tipos de cambio relacionados con el contrato de future (una transacción prevista altamente probable) para la compra del camión de bomberos. Los resultados de las fluctuaciones en los tipos de cambio afectarán el resultado

La partida cubierta es el pasivo del compromiso contractual para la compra del camión de bomberos.

El instrumento de cobertura es el contrato future de contraprestación. Es un derivado, es decir, es un instrumento financiero, cuyo valor se deriva del valor de los tipos de cambio subyacentes. Se utiliza para mitigar el riesgo cambiario para los flujos de efectivo futuros de un pasivo financiero que puede ser causado por fluctuaciones en los tipos de cambio sin comprar directamente el instrumento subyacente. Los montos contractuales son montos nominales a los que se aplica el tipo de cambio para calcular los flujos de efectivo que se intercambiarán entre las partes.

El valor del derivado tiene las tres características siguientes:

- a) Su valor cambia en respuesta a la variación del tipo de cambio;
- b) No se requiere ninguna inversión neta inicial; y
- c) Se liquida en una fecha futura.

Cobertura de valor razonable

Escenario

Una entidad tiene una deuda pendiente de 5 millones de ME a cinco años. El capital es reembolsable al vencimiento en dos años. Ha celebrado un contrato de permuta (swap) de divisas por un valor nominal de 5 millones de ME. En virtud del contrato, realiza un pago de 5,1 millones ML y recibe un pago de 5 millones de ME en la fecha de vencimiento del instrumento de deuda.

- ¿Qué tipo de relación de cobertura es? Explique.

Respuesta:

Podría ser una cobertura de valor razonable o una cobertura de flujo de efectivo. Una cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso firme puede contabilizarse como una cobertura de valor razonable o como una cobertura de flujo de efectivo. Si se considera una cobertura de valor razonable, la relación de cobertura es una cobertura de la exposición a cambios en el valor razonable del pasivo reconocido que es atribuible al riesgo de cambio de divisas. Las fluctuaciones en el valor razonable del instrumento de deuda podrían afectar el resultado.

Derivados

- Un instrumento financiero cuando el valor se deriva del valor del subyacente basados en factores del mercado
- Características esenciales
 - Cambios de valor con cambios en un índice especificado (el "subyacente")
 - No se requiere una inversión neta inicial o nominal
 - Se liquida en una fecha futura

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor se deriva del valor de los activos subyacentes, índices, tipos de interés, tipos de cambio de divisas u otros factores basados en el mercado.

Los derivados se utilizan generalmente para limitar o ajustar las exposiciones de mercado, crédito, tasa de interés, moneda y otras exposiciones financieras sin comprar o vender directamente el instrumento subyacente.

Los derivados se utilizan para mitigar los riesgos para el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un activo financiero o pasivo financiero que pueden ser causados por fluctuaciones en los precios de mercado, tasas de interés, tipos de cambio y otros índices. Los derivados también pueden comprarse con fines especulativos; sin embargo, esto es más raro en un entorno del sector público que en el sector no público.

Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir entre las partes del instrumento uno o más de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Los importes contractuales de los derivados son importes nominales a los que se aplica un tipo o precio para calcular los flujos de efectivo que deben intercambiarse entre las partes de un contrato de derivados. Los montos nominales se utilizan para determinar las ganancias / pérdidas y el valor razonable de los contratos. Los importes nominales no se registran como activos o pasivos en el estado de situación financiera.

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato con las tres características siguientes:

- a) Su valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica, precio del instrumento financiero, precio de los productos básicos, tipo de cambio, índice de precios o tasas, calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable, siempre que en el caso de una variable no financiera la variable no sea específica de una parte en el contrato (a veces llamada "subyacente");

- b) No requiere ninguna inversión neta inicial o una inversión neta menor que la que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperaría que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado; y
- c) Se liquida en una fecha futura.

En el momento inicial, los instrumentos financieros derivados otorgan a una parte el derecho contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente favorables, o una obligación contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente desfavorables.

Sin embargo, por lo general no dan lugar a una transferencia del instrumento financiero primario subyacente al inicio del contrato, ni dicha transferencia tiene lugar necesariamente al vencimiento del contrato. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como la obligación de realizar un intercambio.

Debido a que los términos del intercambio se determinan al inicio del instrumento derivado, a medida que cambian los precios en los mercados financieros, esos términos pueden llegar a ser favorables o desfavorables.



Derivados implícitos

- Es un componente de un instrumento híbrido, que incluye un contrato principal no derivado.
- El derivado implícito no es contractualmente transferible independientemente del contrato principal.
- El derivado implícito debe separarse del contrato principal y contabilizarse como un derivado de acuerdo con la guías de la NICSP 29.

Un derivado integrado es un componente de un instrumento híbrido (combinado) que también incluye un contrato principal no derivado, con el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de manera similar a un derivado independiente. Un derivado implícito hace que algunos o todos los flujos de efectivo que de otro modo requeriría el contrato se modifiquen de acuerdo con una tasa de interés específica, precio del instrumento financiero, precio de la materia prima, tipo de cambio, índice de precios o tasas, calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable, siempre que en el caso de una variable no financiera la variable no sea específica de una parte en el contrato. Un derivado que está vinculado a un instrumento financiero pero es contractualmente transferible independientemente de ese instrumento, o que tiene una contraparte diferente de ese instrumento, no es un derivado implícito, sino un instrumento financiero separado.

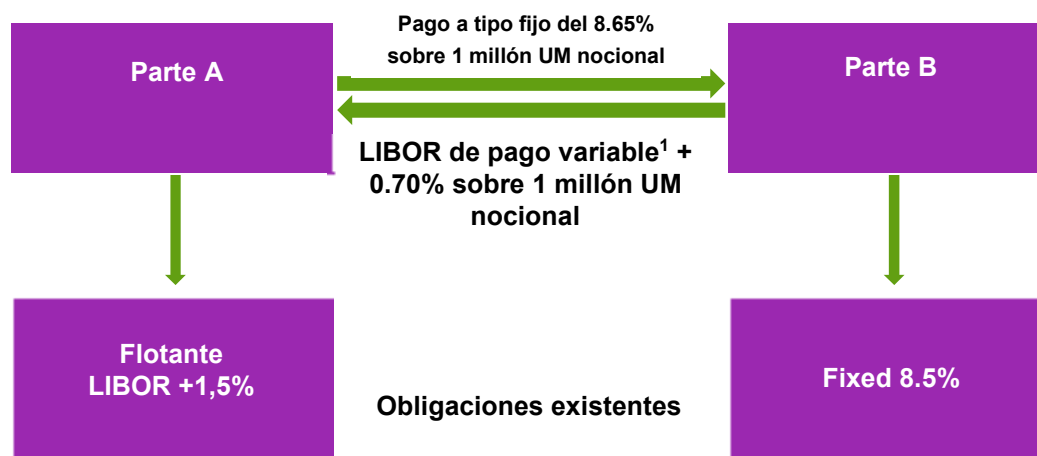
Un derivado implícito se separará del contrato principal y se contabilizará como derivado según la NICSP 29 si, y solo si:

- a) Las características económicas y los riesgos del derivado implícito no están estrechamente relacionados con las características económicas y los riesgos del contrato principal;
- b) Un instrumento separado con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría la definición de derivado; y
- c) El instrumento híbrido (combinado) no se mide a valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado (es decir, un derivado que está implícito en un activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en el resultado no se separa).

Si se separa un derivado implícito, el contrato principal se contabilizará de acuerdo a la NICSP 29 si se trata de un instrumento financiero, y de conformidad con otras normas apropiadas si no es un instrumento financiero. La NICSP 29 no aborda si un derivado implícito debe presentarse por separado en el estado de situación financiera.

En algunas circunstancias, una entidad puede optar por contabilizar todo el contrato como un derivado si se cumplen los criterios y la entidad elige hacerlo. Esto está más allá del alcance de este curso, pero es algo a tener en cuenta.

Swap de Tasas de Interés



¹La Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR) es una tasa de referencia diaria basada en las tasas de interés a las que los bancos toman prestados fondos no garantizados de otros bancos en el mercado monetario mayorista de Londres (o mercado interbancario).

Un derivado común utilizado en el sector público es un swap de tipos de interés. Las entidades del sector público utilizan los swaps de tipos de interés para gestionar los riesgos de movimientos adversos de los tipos de interés.

En un swap de tasas de interés típico, una de las partes del acuerdo acuerda pagar una tasa fija o flotante denominada en una moneda en particular a otra parte. La tasa flotante generalmente está vinculada a una tasa de referencia como LIBOR. La tasa fija o flotante se multiplica por una cantidad principal nocional (digamos, CU 1 millón). Este importe principal nocional generalmente no se intercambia entre contrapartes, sino que se utiliza únicamente para calcular el tamaño de los flujos de efectivo que se intercambiarán.

El ejemplo se basa en los siguientes hechos. La Parte A acuerda pagar a la Parte B pagos periódicos a tipo de interés fijo del 8,65%, a cambio de pagos periódicos a tipo de interés variable de LIBOR + 70 pb (0,70%). Tenga en cuenta que no hay intercambio de los montos principales y que las tasas de interés están en un monto principal "nocional". La tasa fija (8.65% en este ejemplo) se conoce como la tasa de swap.

¿Cuáles son las características del swap de tipos de interés que satisfacen la definición de instrumento financiero derivado? Explique.

Respuesta:

El ejemplo del swap de tipos de interés demuestra las siguientes características de los instrumentos financieros derivados:

- a) Su valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica;
- b) No requiere inversión neta inicial (en este ejemplo); y
- c) Se liquida en una fecha futura en pagos periódicos entre las partes.

No se intercambia el importe del principal nocional en el que se basan los pagos periódicos. El valor inicial del instrumento financiero en este caso es cero.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB <http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre coberturas y derivados. Los participantes deben consultar las preguntas de revisión para poner a prueba sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

La Entidad X celebra un contrato forward de precio fijo para comprar un millón de litros de petróleo de acuerdo con sus requisitos de uso esperados. El contrato permite a la entidad recibir la entrega física del petróleo al cabo de doce meses o pagar o recibir una liquidación neta en efectivo, basada en el cambio en el valor razonable del petróleo.

¿Se contabiliza el contrato como un derivado? ¿Por qué?

Pregunta 2

La Entidad A hace un préstamo de tasa fija a cinco años a la Entidad B, mientras que B al mismo tiempo hace un préstamo de tasa variable a cinco años por la misma cantidad a A. No hay transferencias de capital al inicio de los dos préstamos, ya que A y B tienen un acuerdo de compensación.

¿Es esto un derivado? ¿Por qué?

Pregunta 3

Una entidad sudafricana, Entity XYZ, cuya moneda funcional es el rand sudafricano, vende electricidad a Mozambique denominada en dólares estadounidenses. XYZ celebra un contrato con un banco de inversión para convertir dólares estadounidenses a rand a un tipo de cambio fijo. El contrato requiere que XYZ remita rand en función de su volumen de ventas en Mozambique a cambio de dólares estadounidenses a un tipo de cambio fijo de 6,00.

¿Es ese contrato un derivado?

Respuestas a las preguntas de la revisión

Pregunta 1

Si bien dicho contrato cumple con la definición de derivado, no se contabiliza necesariamente como un derivado. El contrato es un instrumento derivado porque no hay inversión neta inicial, el contrato se basa en el precio del petróleo y se liquidará en una fecha futura.

Los contratos que se celebren y que continúen celebrándose a los efectos de la recepción o entrega de una partida no financiera de conformidad con los requisitos de compra o uso previstos de una entidad para comprar partidas no financieras no cumplen con la definición de instrumento financiero porque el derecho contractual de una de las partes a recibir un activo o servicio no financiero y la obligación correspondiente de la otra parte no establecen un derecho actual o obligación de cualquiera de las partes de recibir, entregar o intercambiar un activo financiero. Por ejemplo, los contratos que prevén la liquidación únicamente mediante la recepción o entrega de una partida no financiera (por ejemplo, un contrato a plazo sobre el petróleo) no son instrumentos financieros. Muchos contratos de productos básicos son de este tipo.

Sin embargo, los contratos para comprar un elemento no financiero se evalúan para determinar que se celebraron y continúan manteniéndose con el propósito de recibir o entregar el artículo no financiero de acuerdo con el requisito de compra o uso esperado de la entidad y, en consecuencia, si están dentro del alcance de esta Norma.

Algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras que pueden liquidarse netamente o mediante el intercambio de instrumentos financieros, o en los que la partida no financiera es fácilmente convertible en efectivo, son instrumentos financieros dentro del ámbito de la norma como si fueran instrumentos financieros.

Hay varias formas en que un contrato para comprar o vender un artículo no financiero se puede liquidar neto en efectivo u otro instrumento financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros.

Cuando las condiciones de un contrato de compra de un activo no financiero permitan a cualquiera de las partes liquidarlo neto en efectivo u otro activo financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros y la práctica de la entidad sea liquidar contratos similares en virtud de esos términos, el contrato no se ha celebrado a efectos de la recepción o entrega de la partida no financiera de conformidad con la compra prevista de la entidad, venta, o requisitos de uso, y, en consecuencia, es un instrumento financiero.

Del mismo modo, cuando la práctica de una entidad es recibir la entrega del elemento no financiero y venderlo dentro de un corto período después de la entrega con el fin de generar un beneficio a partir de las fluctuaciones a corto plazo en el precio o el margen del distribuidor, el contrato no se ha celebrado a los efectos de la recepción o entrega del elemento no financiero de acuerdo con la compra prevista de la entidad, venta, o requisitos de uso, y, en consecuencia, es un instrumento financiero.

En este caso, si X tiene la intención de liquidar el contrato mediante la recepción de la entrega y no tiene antecedentes de contratos similares de liquidación neta en efectivo o de recepción de la entrega del petróleo y venderlo dentro de un corto período después de la entrega con el fin de generar un beneficio a partir de las fluctuaciones a corto plazo en el precio o el margen del distribuidor, el contrato no se contabiliza como derivado en virtud de la NICSP 29. En cambio, se contabiliza como un contrato ejecutorio.

Pregunta 2

Sí. Esto cumple con la definición de derivado.

Hay una variable subyacente. Ese es el valor que cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica.

No hay transferencias de capital al inicio de los dos préstamos, ya que la Entidad A y la Entidad B tienen un acuerdo de compensación. Ninguna inversión neta inicial o una inversión neta inicial que sea menor de lo que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperaría que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado y la liquidación futura. Sin embargo, la misma respuesta se aplicaría si la Entidad A y la Entidad B no tuvieran un acuerdo de compensación, porque la definición de instrumento derivado en la NICSP 29.10 no requiere liquidación neta.

El contrato se liquidará en una fecha futura.

El efecto contractual de los préstamos es el equivalente a un acuerdo de swap de tipos de interés sin inversión neta inicial. Las transacciones no derivadas se agregan y se tratan como un derivado cuando las transacciones resultan, en sustancia, en un derivado. Los indicadores de esto incluirían:

- a) Se entran en ellos al mismo tiempo y en reflexión de unos de otros;
- b) Tienen la misma contraparte;
- c) Se relacionan con el mismo riesgo; y
- d) No existe una necesidad económica aparente o un propósito comercial sustantivo para estructurar las transacciones por separado que no podría haberse logrado también en una sola transacción.

Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir entre las partes del instrumento uno o más de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. En el momento de la creación, los instrumentos financieros derivados otorgan a una parte el derecho contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente favorables, o una obligación contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente desfavorables.

Sin embargo, por lo general no dan lugar a una transferencia del instrumento financiero primario subyacente al inicio del contrato, ni dicha transferencia tiene lugar necesariamente al vencimiento del contrato. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como la obligación de realizar un intercambio. Debido a que los términos del intercambio se determinan al inicio del instrumento derivado, a medida que cambian los precios en los mercados financieros, esos términos pueden llegar a ser favorables o desfavorables.

Pregunta 3

Sí. El contrato es un derivado.

El contrato tiene dos variables subyacentes; a saber, el tipo de cambio y el volumen de ventas.

No se espera ninguna inversión neta inicial o una inversión neta inicial que sea menor de lo que se requeriría para otros tipos de contratos que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado, y una provisión de pago.

Se liquida en una fecha futura.

La NICSP 29 no excluyen de su ámbito de aplicación los derivados que se basen en el volumen de ventas.



Revelaciones (NICSP 29)

Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados para las entidades del sector público.

En este módulo, los requerimientos de revelaciones de la NICSP 30 son los que se aplican antes de la adopción de la NICSP 41. Para conocer los requerimientos de revelaciones de la NICSP 30 que se aplican después de la adopción de las IPSAS 41, véase el módulo *Revelaciones (NICSP 41)*.

Requerimientos de revelación

Las revelaciones permiten a los usuarios evaluar los instrumentos financieros de la entidad y comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos de dichos instrumentos. Los elementos que se requiere revelar son los siguientes:

- Importes en libros de cada categoría de instrumento financiero
- Mediciones del valor razonable y el nivel de jerarquía del valor razonable
- Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas
 - Ganancias o pérdidas netas por categoría
 - Ingresos y gastos por intereses
 - Pérdidas por deterioro
- Información sobre coberturas
- Información sobre préstamos en concesión
- Naturaleza, tipos y alcance de los riesgos

Antecedentes:

El objetivo de la NICSP 30 es requerir a las entidades que proporcionen información en sus estados financieros que permita a los usuarios evaluar:

- a) La importancia de los instrumentos financieros para la situación financiera y el rendimiento de la entidad; y
- b) La naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y al final del período sobre el que se informa, y la forma en que la entidad gestiona dichos riesgos.
 - Importes en libros de cada categoría

Los importes en libros de cada categoría se indicarán en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado, mostrando por separado
 - (i) los designados como tales en el momento del reconocimiento inicial, y
 - (ii) los clasificados como mantenidos para la venta de conformidad con la NICSP 29;
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
- c) Préstamos y cuentas por cobrar;
- d) Activos financieros disponibles para la venta.

Los importes en libros de cada categoría se indicarán en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, mostrando por separado
 - (i) los designados como tales en el momento del reconocimiento inicial, y
 - (ii) los clasificados como mantenidos para la venta de conformidad con la NICSP 29; y
- b) Pasivos financieros medidos a costo amortizado.
 - Mediciones del valor razonable y nivel de jerarquía del valor razonable

Para las mediciones de valor razonable reconocidas, una entidad revela el nivel en la jerarquía de valor razonable en el que se clasifican las mediciones de valor razonable.

La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- a) Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2 - Insumos distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y
- c) Nivel 3 - Insumos para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (insumos no observables).

Los requerimientos de revelación relacionados con las mediciones del valor razonable reconocidos en el estado de situación financiera de una entidad son bastante extensos. Los participantes deben remitirse a la NICSP 30, párrafos 29 a 36.

- Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

Una entidad revelará los siguientes elementos de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas:

- a) Ganancias o pérdidas netas en cada categoría de activo y pasivo financiero;
- b) Ingresos totales por intereses y gastos totales por intereses para activos o pasivos financieros que no están a valor razonable con cambios en el resultado;
- c) El importe de cualquier pérdida por deterioro para cada clase de activo financiero.

Para conocer los requerimientos detallados de revelación relacionados con los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, véase el párrafo 24 de la NICSP 30.

- Información sobre coberturas

Una entidad revelará para cada tipo de cobertura (es decir, coberturas a valor razonable, coberturas de flujo de efectivo, etc.):

- a) Una descripción de cada tipo de cobertura;
- b) Una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y sus valores razonables al final del período del informe; y
- c) La naturaleza de los riesgos que se cubren.

Para conocer los requerimientos detallados de revelación relacionados con la contabilidad de cobertura, consulte los párrafos 27 a 28 de la NICSP 30.

- Información sobre préstamos en concesión

En el caso de los préstamos en concesión concedidos, la entidad deberá revelar:

- a) Una conciliación entre los importes en libros de apertura y cierre de los préstamos, que incluya:
 - (i) Valor nominal de los nuevos préstamos concedidos durante el período;
 - (ii) El ajuste del valor razonable en el reconocimiento inicial;

- (iii) Préstamos reembolsados durante el período;
 - (iv) Pérdidas por deterioro reconocidas;
 - (v) Cualquier aumento durante el período en la cantidad descontada que surja del paso del tiempo; y
 - (vi) Otros cambios.
- b)** Valor nominal de los préstamos al final del período;
 - c)** El propósito y los términos de los diversos tipos de préstamos; y
 - d)** Supuestos de medición.
 - Naturaleza, tipo y alcance de los riesgos

Las entidades revelarán información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los que esté expuesta la entidad al final del período sobre el que se informa. Las relaciones serán tanto cualitativas como cuantitativas para cada tipo de riesgo.

Los tipos incluyen riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

- a)** El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación.
- b)** El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con los pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.
- c)** El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado.
- d)** El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo:
 - (i) Riesgo cambiario: el valor razonable o los flujos de efectivo futuros fluctuarán debido a los cambios en los tipos de cambio.
 - (ii) Riesgo de tasa de interés: el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctuarán debido a los cambios en las tasas de interés del mercado.
 - (iii) Otro riesgo de precio: El valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctuarán debido a otros cambios en los precios de mercado que no sean los tipos de interés o de cambio.

Para cada tipo de riesgo derivado de los instrumentos financieros, la entidad revelará:

- a)** Las exposiciones al riesgo y cómo surgen;
- b)** Sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo y los métodos utilizados para medir el riesgo; y
- c)** Cualquier cambio en (a) o (b) del período anterior.

Para cada tipo de riesgo derivado de los instrumentos financieros, la entidad revelará:

- a)** Datos cuantitativos resumidos sobre su exposición a ese riesgo al final del período sobre el que se informa.
- b)** Revelaciones requeridas del riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado en la medida en que no esté prevista en la letra a).
- c)** Concentraciones de riesgo si no se desprenden de las letras a) y b).

Las revelaciones requeridas por la NICSP 30 relacionadas con los riesgos de crédito, liquidez y mercado son extensas. Para conocer los requisitos detallados de revelación, consulte los párrafos 43 a 49 de la NICSP 30.

Revelación de políticas contables

- La Comisión realiza las siguientes clasificaciones de sus activos y pasivos financieros
 - El efectivo se clasifica como "activos mantenidos para negociar con cambios en el resultado" y se mide a valor razonable
 - Las cuentas por cobrar se clasifican como "préstamos y cuentas por cobrar" y se miden al costo amortizado
 - Las cuentas por pagar y los pasivos devengados, otros pasivos y la financiación a largo plazo se clasifican como "otros pasivos financieros" y se miden inicialmente a su valor razonable.

Antecedentes:

La nota ilustrativa tiene por objeto mostrar cómo una entidad puede cumplir los requisitos establecidos en la NICSP 30 para revelar información por clase de instrumento financiero. Las entidades agruparán los instrumentos financieros en categorías adecuadas a la naturaleza de la información revelada y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Las entidades facilitarán información suficiente para permitir la conciliación de las partidas presentadas en el estado de situación financiera.

Ejemplo de revelación de políticas contables de instrumentos financieros.

La Comisión ha elegido las siguientes clasificaciones de balance con respecto a sus activos y pasivos financieros:

- a) El efectivo se clasifica como " activos mantenidos para la venta con cambios en el resultado" y se mide a valor razonable.
- b) Las cuentas por cobrar se clasifican como "préstamos y cuentas por cobrar" y se miden al costo amortizado que, tras el reconocimiento inicial, se considera equivalente al valor razonable.
- c) Las cuentas por pagar y los pasivos devengados, otros pasivos y la financiación a largo plazo se clasifican como "otros pasivos financieros" y se miden inicialmente a su valor razonable.

Revelación del importe en libros y del valor razonable

Antecedentes:

Esta nota se ha abreviado a efectos de presentación y no pretende ilustrar todos los requerimientos de revelaciones. Los participantes deben consultar la NICSP 30 para obtener orientación detallada.

Para cada categoría de activos financieros y pasivos financieros, la entidad revelará el valor razonable de esa categoría de activos y pasivos de manera que permita compararlo con su importe en libros.

Las entidades revelarán para cada clase de instrumentos financieros los métodos y, cuando se utilice una técnica de valoración, los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros. (Esta nota ha sido abreviada para fines de presentación y no pretende ilustrar todos los requerimientos de revelación).

No se exige la revelación del valor razonable cuando el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros como cuentas por cobrar y por pagar comerciales a corto plazo.

Nota ilustrativa de revelación sobre el importe en libros y el valor razonable

En la siguiente tabla se presentan los importes en libros y los valores razonables de los pasivos y activos financieros. Los valores razonables son estimaciones del Gobierno y generalmente se calculan utilizando las condiciones del mercado en un momento específico.

	20X2 Importe en libros	20X2 Valor razonable	20X1 Importe en libros	20X1 Valor razonable
Pasivos financieros				
Pensiones	142,843	154,630	139,909	155,877
Deuda	559,126	597,531	514,020	561,964
Activos financieros				
Préstamos y cuentas por	101,205	95,627	122,147	121,207
Inversiones	121,207	121,207	99,926	104,925

Jerarquía de Valor Razonable

La siguiente tabla muestra la jerarquía de valor razonable para las mediciones del valor razonable de los activos financieros reconocidos en el estado de situación financiera.

Descripción	20X2 UM	Nivel 1 UM	Nivel 2 UM	Nivel 3 UM
Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado				
Negociación de valores	15,650	9,325	4,175	2,150
Derivados	25,420	10,168	7,827	7,425
Activos financieros disponibles para la venta				
Inversiones de capital	9,575	925	2,875	5,775
Total	50,645	20,418	14,877	15,350

Antecedentes:

La NICSP 30 exige que se revele el nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se clasifican las mediciones del valor razonable para los activos y pasivos medidos en el estado de situación financiera. Se requiere un formato tabular a menos que otro formato sea más apropiado.

La NICSP 30 requiere una conciliación de los saldos iniciales y finales de los activos y pasivos que se miden en el estado de situación financiera a valor razonable sobre la base de una técnica de valoración para la cual cualquier aportación significativa no se basa en datos observables del mercado (Nivel 3). El ejemplo ilustrativo no incluye esta revelación.

Riesgo de crédito

Nota X - Riesgo de crédito

El uso de derivados introduce el riesgo de crédito de que una contraparte incumpla las obligaciones contractuales. La Provincia gestiona su riesgo de crédito tratando únicamente con contrapartes de alta calidad crediticia y celebrando acuerdos contractuales que prevén la compensación por terminación. La siguiente tabla presenta el riesgo de crédito bruto para la cartera de instrumentos financieros derivados

	31 de marzo 20X2 (000)	31 de marzo 20X1 (000)
Exposición bruta al riesgo de crédito - Derivados	2,919	5,492

Antecedentes:

Lo anterior es un ejemplo de una revelación que una entidad puede hacer de conformidad con la NICSP 30 relacionada con el riesgo de crédito. La nota ilustrativa es necesariamente abreviada. Los participantes deben consultar la NICSP 30 para conocer mejor los requerimientos de revelación detallados.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre revelación de información sobre instrumentos financieros. Los participantes deben consultar las preguntas de revisión para poner a prueba en sus conocimientos.

Preguntas de la revisión

Pregunta 1

Para las mediciones del valor razonable reconocidas, la NICSP 30 requiere que una entidad revele el nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se clasifican las mediciones del valor razonable.

La jerarquía de valor razonable utiliza los siguientes insumos:

- a) **Insumos para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (insumos no observables).**
- b) **Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.**
- c) **Insumos distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).**

¿Qué insumo se relaciona con el Nivel 1, cuál con el Nivel 2 y cuál con el Nivel 3?

Pregunta 2

La NICSP 30 exige que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del período de que se informa.

¿Qué tipos de riesgo deben revelarse?

Respuestas a las preguntas de la revisión

Pregunta 1

La respuesta es (a) – Nivel 3; b) – Nivel 1; y c) – Nivel 2


La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- a) Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2 - Insumos distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y
- c) Nivel 3 - Insumos para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (insumos no observables).

El nivel 1 tiene la menor incertidumbre y nivel de juicio requerido. En cada nivel abajo en la jerarquía, el nivel de incertidumbre y juicio requerido aumenta.

Pregunta 2

Los tipos incluyen riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.



Conceptos básicos (NICSP 41)

Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados para las entidades del sector público.

Reconocimiento y baja en cuentas

- Se reconoce cuando la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento financiero
- El activo financiero se da de baja cuando los derechos contractuales expiran, se renuncian a ellos o se transfieren
 - La ganancia o pérdida acumulada se reconoce en el resultado
- El pasivo financiero se da de baja cuando el contrato se cancela, se renuncia a él o expira
 - La diferencia entre el importe en libros y la contraprestación pagada se reconoce en el resultado

Cuando una entidad reconoce por primera vez un instrumento financiero, aplica las disposiciones de clasificación de las IPSAS 41 a ese instrumento financiero.

Los siguientes son ejemplos de aplicación del principio:

- a) Las cuentas por cobrar y por pagar se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte en el contrato y, como consecuencia, tiene un derecho legal a recibir o una obligación legal de pagar en efectivo. Por ejemplo, cuando los bienes y servicios han sido enviados, entregados o prestados.
- b) Un contrato a plazo se reconoce como un activo o un pasivo en la fecha de compromiso, en lugar de en la fecha en que tiene lugar la liquidación.
- c) La deuda se reconoce cuando se emite o se da de baja cuando se intercambia o se paga.

Las transacciones futuras planificadas, sin importar cuán probables sean, no son activos y pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de un contrato.

La baja en cuentas es la eliminación de un activo financiero o pasivo financiero previamente reconocido del estado de situación financiera de una entidad.

Una entidad da de baja un activo financiero cuando

- a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o se renuncian;
 -
- b) Transfiere los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero y la transferencia califica bajo las NICSP 41 para la baja en cuentas.

Una transferencia califica para la baja en cuentas si, y solo si, una entidad:

- a) Transfiere los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o
- b) Conserva los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a uno o más destinatarios.

Al darse la baja en cuentas de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre:

- a) El importe en libros; y
- b) La contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido)

se reconoce en el resultado.

Normalmente, la baja en cuentas de un activo financiero debe ser relativamente sencilla. Sin embargo, si la baja en cuentas implica la transferencia de un activo financiero, los requisitos para determinar si la transferencia califica para la baja en cuentas son complejos y están fuera del alcance del material de capacitación. Si se trata de una transferencia, debe hacerse referencia directa a los párrafos 15 a 34 de la NICSP 41.

Una entidad da de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) de su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se extingue, es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, exonera, cancela o expira. Un pasivo financiero (o parte de él) se extingue cuando el deudor:

- a) **Liquida el pasivo (o parte de él) pagando al acreedor, normalmente con efectivo, otros activos financieros, bienes o servicios; o**
- b) **Está legalmente liberado de la responsabilidad principal del pasivo (o parte de él) ya sea por proceso legal o por el acreedor. (Si el deudor ha dado una garantía, esta condición aún puede cumplirse).**

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o parte de un pasivo financiero) extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos los activos no monetarios transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en el resultado. Cuando el prestamista renuncia a una obligación o la asume un tercero como parte de una transacción sin contraprestación, una entidad aplica la NICSP 23.

Un canje de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes o una modificación sustancial de los términos de un pasivo financiero existente se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Un intercambio entre un prestatario existente y un prestamista de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Del mismo modo, una modificación sustancial de los términos de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (atribuible o no a la dificultad financiera del deudor) se contabiliza como extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.



Contabilización en la fecha de negociación/Fecha de liquidación

- Las compras regulares de activos financieros pueden reconocerse en la fecha de negociación o en la fecha de liquidación (elección de la política contable, pero deben aplicarse de manera consistente al grupo de activos); excepto los derivados que siempre se reconocen en la fecha de negociación.
- La fecha de negociación es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.
- La fecha de liquidación es la fecha en la que el activo es entregado a, o por, la entidad.

Las compras o ventas de forma regular (baja en cuentas) de un activo financiero se realizan utilizando la contabilización en la fecha de negociación o en la fecha de liquidación. Una compra o venta de forma regular es una compra o venta de un activo financiero en virtud de un contrato cuyos términos requieren la entrega del activo dentro del plazo establecido generalmente por reglamento o convención en el mercado de que se trate. Las compras regulares de activos financieros se pueden reconocer utilizando la contabilización en la fecha de negociación o liquidación, mientras que los derivados siempre se reconocen utilizando la contabilización en la fecha de negociación.

La contabilización en la fecha de negociación se refiere a:

- a) **el reconocimiento de un activo que deba recibirse y el pasivo de pagarlo en la fecha de negociación, y**
- b) **el reconocimiento de un activo que se vende, el reconocimiento de cualquier ganancia o pérdida en el momento de la enajenación y el reconocimiento de una cuenta por cobrar del comprador para su pago en la fecha de negociación.**

La fecha de negociación es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.

La contabilización en la fecha de liquidación se refiere a:

- c) el reconocimiento de un activo el día en que es recibido por la entidad, y
- d) la baja en cuentas de un activo y el reconocimiento de cualquier ganancia o pérdida en el momento de la enajenación, el día en que sea entregado por la entidad.

La fecha de liquidación es la fecha en la que el activo se entrega a o por una entidad.

Como ejemplo, el 29 de diciembre de 20X1, una entidad se compromete a comprar un bono para su liquidación el 4 de enero de 20X2. El valor razonable del bono en el mercado (fecha de compromiso) es de 1,000 UM. En la fecha de liquidación, el valor razonable del activo es de 1,003 UM. La entidad, dependiendo de la clasificación de la inversión, puede tener la opción de utilizar el valor de la fecha de negociación o el valor de la fecha de liquidación.

La elección es una cuestión de política contable y puede tener implicaciones contables. El método utilizado se aplica de manera consistente para todas las compras y ventas de activos financieros que pertenecen a la misma categoría de activos financieros. Por ejemplo, los intereses generalmente no comienzan a acumularse sobre el activo y el pasivo correspondiente hasta la fecha de liquidación cuando pasa el título.

Cuando se aplica la contabilidad de la fecha de liquidación, una entidad puede tener que tomar en cuenta cualquier cambio en el valor razonable del activo que se recibirá durante el período comprendido entre la fecha de negociación y la fecha de liquidación, dependiendo del instrumento financiero y su clasificación. Por ejemplo, el cambio en el valor no se reconoce para los activos contabilizados al costo o costo amortizado, sino que se reconoce en superávit o déficit para los activos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado.

Clasificación de activos financieros

- Clases de activos financieros
 - Costo amortizado
 - Valor Razonable con cambios en activos netos/patrimonio
 - Valor Razonable con cambios en el resultado
- La clasificación se basa en el modelo de gestión de la entidad y las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero
- La clasificación determina los requerimientos de reconocimiento y medición

La clasificación de los activos financieros es significativa, ya que determina cómo se reconoce y mide un activo financiero en particular en los estados financieros, tanto en el momento del reconocimiento inicial como después del reconocimiento inicial.

Las clasificaciones también determinarán cómo se reconocen las ganancias y pérdidas en el resultado. Por ejemplo, la clasificación determinará si las ganancias o pérdidas resultantes de los cambios en el valor de los activos financieros en la remediación después del reconocimiento inicial son a través de superávit o déficit en el período, o directamente en los activos netos / patrimonio.

Modelo de Gestión

El modelo de gestión de una entidad se determina a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo particular.

El modelo de gestión de la entidad no depende de las intenciones de la dirección para un instrumento individual. En consecuencia, esta condición no es un enfoque de clasificación instrumento por instrumento y debe determinarse en un nivel más alto de agregación.

Sin embargo, una sola entidad puede tener más de un modelo de gestión para sus instrumentos financieros. En consecuencia, no es necesario determinar la clasificación a nivel de la entidad que informa.

Por ejemplo, una entidad puede tener una cartera de inversiones que administra para recaudar flujos de efectivo contractuales y otra cartera de inversiones que administra para r para ganar con los cambios en el valor razonable.

Del mismo modo, en algunas circunstancias, puede ser apropiado separar una cartera de activos financieros en sub-carteras a fin de reflejar el nivel en el que una entidad gestiona esos activos financieros.

Por ejemplo, ese puede ser el caso si una entidad origina o compra una cartera de préstamos hipotecarios y gestiona algunos de los préstamos con el objetivo de recaudar flujos de efectivo contractuales y gestiona los otros préstamos con el objetivo de venderlos.

Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo es mantener activos financieros con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas determinadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo es mantener activos para recaudar flujos de efectivo contractuales, se gestionan para obtener flujos de efectivo mediante el cobro de pagos contractuales a lo largo de la vida del instrumento.

Es decir, la entidad gestiona los activos mantenidos dentro de la cartera para recaudar dichos flujos de efectivo contractuales particulares (en lugar de administrar el rendimiento general de la cartera tanto mediante la tenencia como mediante la venta de activos).

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto principal pendiente son consistentes con un acuerdo de préstamo básico. En un acuerdo de préstamo básico, la consideración del valor del dinero en el tiempo y el riesgo de crédito suelen ser los elementos de interés más importantes.

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio

Un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en activos netos / patrimonio si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros y
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas determinadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

Una entidad puede mantener activos financieros en un modelo de gestión cuyo objetivo se logra mediante la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros.


En este tipo de modelo de gestión, el personal directivo clave de la entidad ha tomado la decisión de que tanto la obtención de los flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros son parte integral de la consecución del objetivo del modelo de gestión.

Existen diversos objetivos que pueden ser coherentes con este tipo de modelo de gestión. Por ejemplo, el objetivo del modelo de gestión puede ser gestionar las necesidades diarias de liquidez, mantener un perfil particular de rendimiento de intereses o hacer coincidir la duración de los activos financieros con la duración de los pasivos que esos activos están financiando.

Para lograr tal objetivo, la entidad recaudará flujos de efectivo contractuales y venderá activos financieros.

En comparación con un modelo de gestión cuyo objetivo es mantener activos financieros para recaudar flujos de efectivo contractuales, este modelo de gestión generalmente implicará una mayor frecuencia y valor de las ventas. Esto se debe a que la venta de activos financieros es integral para lograr el objetivo del modelo de gestión en lugar de ser solo incidental a él.

Sin embargo, no existe un umbral para la frecuencia o el valor de las ventas que deben ocurrir en este modelo de gestión porque tanto la recolección de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros son parte integral para lograr su objetivo.



Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado

Un activo financiero se medirá a valor razonable con cambios en el resultado, a menos que se mida al costo amortizado o a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio.

La entidad podrá:

- Designar un activo financiero medido a valor razonable con cambios en el resultado
- Elegir inversiones particulares en instrumentos de capital que de otro modo se medirían a valor razonable con cambios en el resultado, para presentar cambios posteriores en el valor razonable en los activos netos /patrimonio

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en el resultado si no se mantienen dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo es mantener activos para recaudar flujos de efectivo contractuales o dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo se logra mediante la recaudación de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros.

Un modelo de gestión que resulta en la medición del valor razonable con cambios en el resultado es aquel en el que una entidad gestiona los activos financieros con el objetivo de obtener los flujos de efectivo a través de la venta de los activos. La entidad toma decisiones basadas en los valores razonables de los activos y administra los activos para recibir esos valores razonables.

En este caso, el objetivo de la entidad generalmente resultará en compras y ventas activas. A pesar de que la entidad recaudará los flujos de efectivo contractuales mientras mantiene los activos financieros, el objetivo de dicho modelo de gestión no se logra tanto con la obtención de flujos de efectivo contractuales como con la venta de activos financieros. Esto se debe a que la recaudación de los flujos de efectivo contractuales no es parte integral para lograr el objetivo del modelo de gestión; en cambio, es incidental a ella.

Además, una entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar irrevocablemente un activo financiero medido a valor razonable con cambios en el resultado si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (a veces denominada «asimetría contable») que de otro modo surgiría de la medición de activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre bases diferentes.

Inversión en Instrumento de Renta Variable

Una entidad también puede hacer una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para inversiones particulares en instrumentos de capital que de otro modo se medirían a valor razonable con cambios en el resultado para presentar cambios posteriores en el valor razonable en activos netos / patrimonio.

Esta elección puede hacerse cuando la inversión en un instrumento de patrimonio no se mantiene para la venta ni es la contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación del sector público.

Si una entidad hace esta elección, reconoce en el resultado cualquier dividendo o distribución similar de esa inversión.

Designación de activos financieros

La moneda funcional para un gobierno es el yen japonés. Posee un bono de tasa fija de 5 millones de dólares estadounidenses que vence en cinco años. El gobierno gestiona su tasa de interés y el riesgo de cambio sobre el bono mediante la negociación activa de valores de renta variable estadounidense. El modelo de gestión para el bono en dólares estadounidenses e inversiones similares es de mantener los activos financieros para recaudar los flujos de efectivo contractuales.

¿Podría designarse el bono en dólares estadounidenses como a valor razonable con cambios en el resultado?

¿Por qué?

Respuesta:

Según la NICSP 41, la medición de un activo financiero o pasivo financiero y el reconocimiento de los cambios en su valor están determinados por la clasificación del elemento y si el elemento forma parte de una relación de cobertura designada.

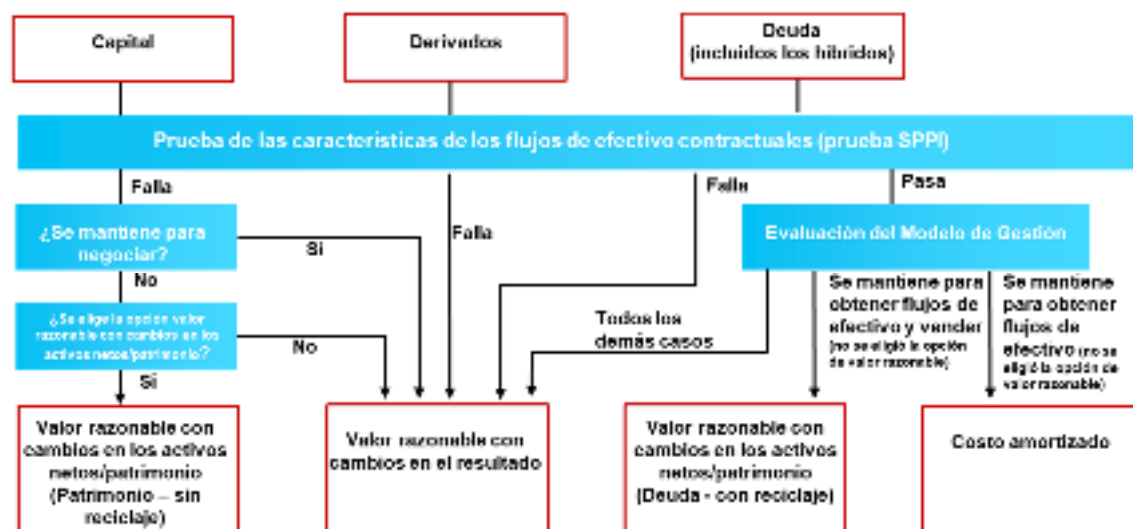
Esos requisitos pueden crear una inconsistencia de medición o reconocimiento (a veces denominada "asimetría contable") cuando, por ejemplo, un activo financiero se clasificaría como medido a valor razonable con cambios en activos netos / patrimonio (con cambios en el valor razonable reconocidos directamente en activos netos / patrimonio) y un pasivo que la entidad considera relacionado se mediría al costo amortizado (con cambios en el valor razonable no reconocidos).

En tales circunstancias, una entidad puede concluir que sus estados financieros proporcionarían información más relevante si tanto el activo como el pasivo se clasificaran a valor razonable con cambios en el resultado. El ejemplo muestra cuándo se podría cumplir esta condición.

La entidad cuenta con activos financieros que comparten el tipo de interés o el riesgo cambiario que dan lugar a cambios opuestos en el valor razonable que tienden a compensarse entre sí. Sin embargo, solo algunos de los instrumentos se medirían a valor razonable con cambios en el resultado (es decir, solo las acciones se mantienen bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es realizar flujos de efectivo a través de la venta de los activos).

En este caso, la designación, en el momento del reconocimiento inicial, de los activos financieros como a valor razonable con cambios en el resultado puede eliminar o reducir significativamente la incoherencia de medición o reconocimiento y producir información más relevante.

Resumen de clasificación de activos financieros



El diagrama resume el proceso para clasificar los activos financieros. Las abreviaturas utilizadas en el diagrama son las siguientes:

SPPI Únicamente pagos de principal o intereses

El reciclaje se refiere a la medición posterior y se aborda más adelante.

Clasificación de los pasivos financieros

Una entidad clasifica todos los pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el resultado
- b) Pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja en cuentas
- c) Contratos de garantía financiera
- d) Compromisos de otorgar un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado
- e) Contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación del sector público

Una entidad clasifica todos los pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el resultado. Dichos pasivos, incluidos los derivados que son pasivos, se miden posteriormente a su valor razonable.
- b) Pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja en cuentas cuando se aplica el enfoque de participación continua.
- c) Contratos de garantía financiera. Después del reconocimiento inicial, el emisor de dicho contrato lo mide posteriormente por el mayor de:
 - (i) El importe de la provisión por pérdidas determinada de conformidad con los párrafos 73 a 93 de la NICSP 41; y
 - (ii) El importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la cantidad acumulada de amortización reconocida de conformidad con los principios de la NICSP 9.
- d) Compromisos para proporcionar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado. Posteriormente, el emisor de dicho compromiso lo mide en el mayor de:
 - (i) La cuantía de la provisión por pérdidas determinada de conformidad con los párrafos 73 a 93 de la NICSP 41; y
 - (ii) La cantidad inicialmente reconocida menos, cuando proceda, la cantidad acumulada de amortización reconocida de conformidad con los principios de la NICSP 9.
- e) Contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación del sector público a la que se aplica la NICSP 40. Dicha contraprestación contingente se mide posteriormente a valor razonable con cambios en el resultado.

Una entidad podrá, en el momento del reconocimiento inicial, designar irrevocablemente un pasivo financiero medido a valor razonable con cambios en el resultado cuando al hacerlo dé lugar a información más relevante, ya sea:

- a) Elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (a veces denominada «desajuste contable») que de otro modo surgiría de la medición de activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos sobre diferentes bases; o
- b) Se gestiona un grupo de pasivos financieros o activos financieros y pasivos financieros y su rendimiento se evalúa sobre una base de valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de gestión de riesgos o inversión, y la información sobre el grupo se proporciona internamente sobre esa base al personal de gestión clave de la entidad.



Designación de un pasivo financiero

La moneda funcional para un gobierno es el yen japonés. El gobierno ha emitido 5 millones de dólares de deuda de tasa fija que vence en dos años. Los pagos de intereses vencen semestralmente. El gobierno ha firmado un contrato de futuros para comprar 5 millones de dólares estadounidenses que vencen en dos años. La deuda en dólares estadounidenses no está designada como una partida cubierta.

¿Podría el gobierno designar su pasivo en dólares estadounidenses como un pasivo financiero a valor razonable con cambios en el resultado? ¿Por qué?

Respuesta:

El gobierno tiene activos financieros y un pasivo financiero que comparten riesgos similares, como el riesgo de tasa de interés. Debido a la naturaleza de los instrumentos financieros, los riesgos dan lugar a cambios opuestos en el valor razonable que tienden a compensarse entre sí. Sin embargo, solo los futuros se medirían a valor razonable con cambios en el resultado.

En este caso, designar, en el momento del reconocimiento inicial, la deuda como a valor razonable con cambios en el resultado en lugar de costo amortizado puede eliminar o reducir significativamente la inconsistencia de medición o reconocimiento y producir información más relevante.



Costo amortizado

- Importe en el momento del reconocimiento inicial
 - Menos los reembolsos de capital
 - Más o menos la amortización acumulativa de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento utilizando el método de interés efectivo
 - Menos cualquier reducción por deterioro o provision de medición

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses durante el periodo correspondiente.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o ingresos en efectivo futuros estimados a lo largo de la vida prevista del instrumento financiero o, cuando proceda, un periodo más corto con respecto al importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, prepago, reclamos y opciones similares), pero no considerará las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las tarifas y puntos pagados o recibidos entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y todas las demás primas o descuentos.

En el caso de los activos financieros a tipo variable y los pasivos financieros a tipo variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los movimientos de los tipos de interés del mercado altera el tipo de interés efectivo. Si un activo financiero a tipo variable o un pasivo financiero a tipo variable se reconoce inicialmente por un importe igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos de intereses futuros normalmente no tiene un efecto significativo en el importe en libros del activo o pasivo.

Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos o ingresos, la entidad ajustará el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero (o grupo de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo estimados reales y revisados. La entidad recalcula el importe en libros calculando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento financiero.

Esto contrasta con los activos financieros a tasa variable y los pasivos financieros a tasa variable. Cuando los flujos de efectivo se vuelven a estimar para los instrumentos financieros de tasa variable para reflejar los movimientos en las tasas de interés del mercado, la tasa de interés efectiva se actualiza.

Esto se debe a que para los instrumentos de tasa variable sería inapropiado determinar al principio una tasa fija única para descontar los flujos de efectivo futuros estimados, ya que los ingresos / pagos de intereses variables son un término contractual de un instrumento de tasa variable.

La reestimación de los flujos de efectivo futuros por cualquier motivo que no sea la variación de los tipos de mercado o cuando los instrumentos financieros no sean instrumentos de tipo variable dará lugar normalmente a un cambio en el importe en libros, ya que los flujos de efectivo estimados revisados se descuentan al tipo de interés efectivo original del instrumento. El ajuste se reconoce en ganancias o pérdidas como ingresos o gastos.



Medición inicial

- A excepción de las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o pasivo financiero que no esté a valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.
- Hay una excepción si el valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción.
- Una entidad puede medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por el importe original de la factura si el efecto del descuento es irrelevante.

Cuando un activo financiero o pasivo financiero se reconozca inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable, más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero, con sujeción a las siguientes excepciones.

- Si un activo financiero o pasivo financiero se designa como a valor razonable con cambios en los resultados, se hace referencia a los párrafos 66 a 68 de la NICSP 41, que proporcionan comentarios y orientación sobre la determinación del valor razonable. Esto se complementa con la Guía de aplicación en los párrafos GA144–GA155.
- El valor razonable de un pasivo financiero con una característica de demanda (por ejemplo, un depósito a la vista) no es inferior a la cantidad pagadera a la vista, descontada desde la primera fecha en que se podría exigir el pago del importe.
- Cuando una entidad utiliza la fecha de liquidación para contabilizar un activo que posteriormente se mide al costo o al costo amortizado, el activo se reconoce inicialmente a su valor razonable en la fecha de negociación.
- Cuando se aplica la contabilidad de la fecha de liquidación, una entidad contabiliza cualquier cambio en el valor razonable del activo que se recibirá durante el período comprendido entre la fecha de negociación y la fecha de liquidación de la misma manera que contabiliza el activo adquirido. En otras palabras, el cambio en el valor no se reconoce para los activos medidos al costo amortizado; se reconoce en el resultado para los activos clasificados como activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado; y se reconoce en activos netos/patrimonio para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio neto de conformidad con el párrafo 41 y para las inversiones en instrumentos de capital.
- En el momento del reconocimiento inicial, una entidad puede medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por el importe original de la factura si el efecto del descuento es irrelevante.

Ejemplo de préstamo – Método de interés efectivo

Escenario

• La entidad gubernamental G toma prestados 50,000 UM el 1 de enero 20X1 por 5 años. La tasa de interés anual del préstamo es del 10% que se paga al final del año. G paga una tarifa inicial de CU 1,000 y los ingresos netos del préstamo son CU 49,000.

- ¿Cuál es la tasa de interés efectiva anual del préstamo?
- ¿Cuál sería la tasa de interés efectiva anual del préstamo si no hay una tarifa inicial de 1,000?

El método de interés efectivo anual es de 10.53482%.

Fecha	Interés	Cupón- 10%	Costo amortizado
1 de enero de 20X1	0	0	49,000
31 de diciembre de 20X1	5,169	5,000	49,162
31 de diciembre 20X2	5,179	5,000	49,341
31 de diciembre 20X3	5,198	5,000	49,539
31 de diciembre 20X4	5,219	5,000	49,758
31 de diciembre 20X5	5,242	5,000	50,000
Total	26,000	25,000	

Los asientos de diario en cada fecha son las siguientes:

1 de enero de 20X1	31 de diciembre de 20X1	31 de diciembre de 20X2	31 de diciembre de 20X3	31 de diciembre de 20X4	31 de diciembre de 20X5
Dr Efectivo 49,000	Dr Gasto de interés 5,162	Dr Gasto de interés 5,179	Dr Gasto de interés 5,198	Dr Gasto de interés 5,219	Dr Gasto de interés 5,242
Cr Préstamo (49,000)	Cr Efectivo (5,000)	Cr Efectivo (5,000)	Cr Efectivo (5,000)	Cr Efectivo (5,000)	Cr Efectivo (5,000)
	Cr Préstamo (162)	Cr Préstamo (179)	Cr Préstamo (198)	Cr Préstamo (219)	Cr Préstamo (242)

El asiento de diario al final del período del préstamo sería Dr Loan 50,000, Cr Cash 50,000

Si no hubiera una comisión inicial anual, la tasa de interés efectiva sería del 10%.

Préstamos en concesión

- Los préstamos en concesión se conceden/reciben a condiciones por debajo de las condiciones del mercado.
- Una condonación de deuda no es un préstamo concesional
- Al principio, un préstamo en concesión se reconoce de la siguiente manera:
 - Cuando la entidad recibe un préstamo, la diferencia se reconoce de conformidad con la NICSP 23
 - Cuando el préstamo es otorgado por la entidad, la diferencia se reconoce como un gasto en el resultado
- La medición posterior es en función de la clasificación del préstamo de conformidad con la NICSP 41

Los préstamos en concesión son aquellos préstamos concedidos o recibidos, que están por debajo de las condiciones del mercado. Varios gobiernos habrán otorgado o recibido préstamos en concesión en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Una condonación de deuda no es un préstamo en concesión, ya que al principio el préstamo se otorgó en términos de mercado con expectativa de reembolso.

Por ejemplo, la intención de una entidad al comienzo de un préstamo en concesión es proporcionar recursos por debajo de las condiciones del mercado. Por ejemplo, ofrecer un préstamo al 3% de interés cuando los términos de mercado para dicho préstamo serían del 5%.

Al principio, un préstamo en concesión se reconoce de la siguiente manera:

- Cuando la entidad recibe un préstamo, se reconoce la diferencia entre el monto recibido y el valor razonable del préstamo de conformidad con la NICSP 23
- Cuando el préstamo es concedido por la entidad, la diferencia entre el importe concedido y el valor razonable del préstamo se reconoce como gasto en el resultado.

La medición posterior de un préstamo en concesión depende de la clasificación del préstamo de conformidad con la NICSP 41 (por ejemplo, costo amortizado o valor razonable con cambios en el resultado). A continuación se muestra un ejemplo para ilustrar un préstamo en concesión

Préstamos Estudiantiles

Escenario

El departamento de educación otorgó 250,000 UM en préstamos estudiantiles de bajo interés en los siguientes términos:

El capital se reembolsa de la siguiente manera:

- Año 1 a 2: sin reembolsos de capital
- Año 3: 30% de capital a reembolsar
- Año 4: 30% de capital a reembolsar
- Año 5: 40% de capital a reembolsar

La tasa de interés del 6% se paga anualmente en mora;

La tasa de mercado para préstamos similares es del 11.5%

1. ¿Son los préstamos en concesión? Explique
2. En caso afirmativo, ¿cómo se determina el valor razonable? Explique

Respuesta:

Los préstamos estudiantiles son préstamos en concesión. Los préstamos en concesión son concedidos o recibidos por una entidad por debajo de las condiciones del mercado. En este caso, la tasa de interés está por debajo de las tasas de mercado para préstamos similares.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida). Sin embargo, si parte de la contraprestación dada o recibida es para algo distinto del instrumento financiero, se estima el valor razonable del instrumento financiero, utilizando una técnica de valoración.

Dado que los préstamos en concesión se conceden o reciben por debajo de las condiciones del mercado, el precio de transacción en el momento del reconocimiento inicial del préstamo puede no ser su valor razonable. Una entidad determina el valor razonable del préstamo por referencia a un mercado activo. Si una entidad no puede determinar el valor razonable de un préstamo concesional por referencia a un mercado activo, utiliza una técnica de valoración.

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones recientes de mercado en condiciones de plena competencia, si están disponibles, la referencia al valor razonable actual de otro instrumento que es sustancialmente el mismo, el análisis de flujo de efectivo descontado, los modelos de precios de opciones o alguna otra técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes del mercado para fijar el precio de instrumentos similares.

En este caso, el valor razonable de los préstamos concesionales utilizando una técnica de valoración podría determinarse descontando todos los ingresos en efectivo futuros utilizando una tasa de interés relacionada con el mercado para un préstamo similar.

Cualquier diferencia entre el valor razonable del préstamo y el precio de transacción (el desembolso del préstamo) se trata de la siguiente manera:

- a) Cuando el préstamo es recibido por una entidad, la diferencia se contabiliza de conformidad con la NICSP 23, *Ingresos por transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)*.
- b) Cuando el préstamo es concedido por una entidad, la diferencia se trata como un gasto en el resultado en el momento del reconocimiento inicial.

Después del reconocimiento inicial, una entidad mide posteriormente los préstamos en concesión utilizando las clasificaciones de instrumentos financieros definidas en la NICSP 41. En la mayoría de los casos, esto será sobre la base del costo amortizado.



Contabilización de préstamos estudiantiles

Escenario

Con base en la información de la diapositiva anterior, el departamento de educación ha determinado que el valor razonable de los préstamos estudiantiles es de 207,270 UM al descontar los flujos de efectivo futuros utilizando la tasa de mercado del 11.5%.

¿Cuál es el asiento del diario que la junta de educación hace para el reconocimiento inicial de los préstamos estudiantiles? Explique

	DR	CR
Préstamos por cobrar (VP de los flujos de efectivo futuros @ tasa de descuento de 11.5%)	207,270 UM	
Gasto (CU 250,000 – CU 207,270)	42.370 UM	
Banco (Importe de préstamos desembolsado)		250,000 UM

Respuesta:

El asiento de diario del departamento de educación para registrar los préstamos estudiantiles en el reconocimiento inicial se muestra arriba.

Medición posterior – Activos financieros

- Los activos financieros se miden posteriormente de acuerdo con su clasificación:
 - Costo amortizado
 - Valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio
 - Valor razonable con cambios en los resultados
- Los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en activos netos / patrimonio se revisan para detectar deterioro

Los activos financieros que se designan como partidas cubiertas están sujetos a medición de acuerdo a los requerimientos de contabilidad de cobertura.

Todos los activos financieros, excepto los medidos a valor razonable con cambios en el resultado, están sujetos a revisión por deterioro.

Medición posterior de pasivos financieros

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado, excepto por:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el resultado
- b) Pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja en cuentas
- c) Contratos de garantía financiera
- d) Compromisos de otorgar un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado
- e) Contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación del sector público

Los pasivos financieros se miden posteriormente de acuerdo con su clasificación. Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado, excepto:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el resultado. Dichos pasivos, incluidos los derivados que son pasivos, se miden posteriormente a su valor razonable.
- b) Pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja en cuentas o cuando se aplica el enfoque de participación continua.
- c) Contratos de garantía financiera. Después del reconocimiento inicial, el emisor de dicho contrato lo mide posteriormente en el mayor de:
 - (i) El importe de la provisión por pérdidas determinada de conformidad con los párrafos 73 a 93 de la NICSP 41; y
 - (ii) El importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la cantidad acumulada de amortización reconocida de conformidad con los principios de la NICSP 9.

- d) Compromisos para proporcionar un préstamo a una tasa determinada por debajo del mercado. Posteriormente, el emisor de dicho compromiso lo mide en el mayor de:
 - (i) El importe de provisión por pérdidas determinada de conformidad con los párrafos 73 a 93 de la NICSP 41; y
 - (ii) El importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la cantidad acumulada de amortización reconocida de conformidad con los principios de la NICSP 9.
- e) Contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación del sector público a la que se aplica NICSP 40. Dicha contraprestación contingente se mide posteriormente a valor razonable con cambios en el resultado.

Ganancias y pérdidas

- Una ganancia o pérdida sobre un activo financiero o pasivo financiero medido a valor razonable se reconoce en el resultado, a menos que sea:
 - Parte de una relación de cobertura
 - Inversión en un instrumento de capital (elección de activos netos/patrimonio)
 - Pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en el resultado; cambios en el riesgo de crédito del pasivo se presentan en activos netos/patrimonio
 - Activo financiero medido a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio neto
- Una ganancia o pérdida en un activo financiero medido a costo amortizado se reconoce en el resultado cuando el activo financiero se da de baja, se reclasifica, a través del proceso de amortización, o para reconocer ganancias o pérdidas por deterioro.

Relación de cobertura

Si un instrumento financiero forma parte de una relación de cobertura, las ganancias y pérdidas se contabilizan utilizando las provisiones de cobertura de la NICSP 41.

Inversión en Instrumento de Renta Variable

Una entidad puede optar por presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de capital en activos netos/patrimonio. La inversión no puede mantenerse para la venta ni ser la contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación del sector público

Para estas inversiones, los importes presentados en activos netos/patrimonio no se transferirán posteriormente al resultado. Sin embargo, la entidad puede transferir la ganancia o pérdida acumulada dentro de los activos netos / patrimonio. En otras palabras, las ganancias o pérdidas no se "reciclan" a través del resultado.

Pasivo Financiero Designado a Valor Razonable con Cambios en el Resultado

La ganancia o pérdida de un pasivo financiero que se designa como a valor razonable con cambios en el resultado se presenta de la siguiente manera:

- a) El importe de la variación del valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo (es decir, el "riesgo de crédito propio") se presentará en activos netos/patrimonio; y
- b) El importe restante de la variación del valor razonable del pasivo se presentará en el resultado.

La NICSP 41 incluye orientación adicional sobre la contabilidad en los casos en que el tratamiento del riesgo de crédito propio descrito anteriormente crearía o ampliaría un desajuste contable.

Activo financiero medido a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio

Una ganancia o pérdida en un activo financiero medido a valor razonable con cambios en activos netos / patrimonio se reconoce en activos netos / patrimonio, excepto las ganancias o pérdidas por deterioro y las ganancias y pérdidas en divisas, hasta que el activo financiero se dé de baja o se reclasifique.

Cuando el activo financiero se da de baja, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en activos netos / patrimonio se reclasifica de activos netos / patrimonio a superávit o déficit como un ajuste de reclasificación (a veces denominado "reciclaje").

Costo amortizado

Las ganancias o pérdidas en activos financieros medidos a costo amortizado se reconocen a través del proceso de amortización hasta que el activo se dé de baja, se reclasifique o deteriore.

La reclasificación de los instrumentos financieros está fuera del alcance de este material de capacitación; los participantes deben remitirse directamente a la NICSP 41 para obtener más información.

Deterioro de valor de activos financieros

- Una entidad reconocerá una asignación de pérdidas por pérdidas crediticias. Una entidad reconocerá una provisión de valor por pérdidas crediticias esperadas en un activo financiero que se mida al costo amortizado o al valor razonable con cambios en activos netos / patrimonio
- Provisión por pérdida:
 - Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses si el riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial
 - Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial
- Solo se reconocen los cambios acumulativos en las pérdidas crediticias esperadas de por vida desde el reconocimiento inicial como una provisión de valor por pérdida para los activos financieros que fueron comprados o se originaron deteriorados.

En el caso de los activos financieros que se miden a valor razonable a través de activos netos/patrimonio, la asignación de pérdidas se reconoce en los activos netos/patrimonio y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

En el marco de la NICSP 41, las pérdidas por deterioro se evalúan utilizando un modelo de pérdida crediticia esperada. Las asignaciones por pérdidas se reconocen al inicio para todos los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable a través de activos netos / patrimonio, independientemente de si se ha producido un evento de incumplimiento para un activo.

Un **pérdida de crédito** es la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a una entidad de conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir (es decir, todos los déficits de efectivo), descontados a la tasa de interés efectiva original.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, prepago, extensión, y opciones similares) a lo largo de la vida esperada de ese instrumento financiero.

Un **pérdida crediticia esperada** es el promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los riesgos respectivos de que se produzca un incumplimiento como ponderaciones.

Pérdidas crediticias esperadas de por vida son las pérdidas crediticias esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.

Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas de por vida que representan las pérdidas crediticias esperadas que resultan de eventos de incumplimiento en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de informes.

Modelo de pérdidas crediticias esperadas

Etapa	Rendimiento	Provisión por pérdida	Ingresos por intereses
1	Reconocimiento inicial, sin aumento significativo del riesgo de crédito	Pérdida crediticia esperada de 12 meses	Intereses efectivos sobre el importe bruto en libros
2	Aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial	Pérdida crediticia esperada durante el tiempo de vida del activo	Intereses efectivos sobre el importe bruto en libros
3	Activos deteriorados por pérdidas crediticias	Pérdida crediticia esperada durante el tiempo de vida del activo	Intereses efectivos sobre el importe neto en libros

El modelo de pérdidas crediticias esperadas aplicado en el marco de la NICSP 41 consta de tres etapas

Etapa 1

En la etapa 1, se puede considerar que los activos financieros están funcionando. Para estos activos, no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su inicio. La provisión por pérdidas para activos financieros en la etapa 1 se calcula como la pérdida crediticia esperada de 12 meses. Los intereses de los activos financieros en la etapa 1 se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe bruto en libros de los activos financieros, es decir, el importe antes de deducir la provisión por pérdidas del activo.

Etapa 2

En la etapa 2, los activos financieros pueden considerarse de bajo rendimiento. Para estos activos, ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su inicio. La asignación de pérdidas para activos financieros en la etapa 2 se calcula como la pérdida crediticia esperada de por vida. Los intereses de los activos financieros en la fase 2 siguen calculándose aplicando el tipo de interés efectivo al importe bruto en libros de los activos financieros, es decir, el importe antes de deducir la provisión por pérdidas del activo.

Etapa 3

Los activos financieros en la etapa 3 están deteriorados por el crédito. Un activo financiero con deterioro crediticio es un activo financiero que se ve afectado por el crédito cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero está deteriorado por el crédito incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultad financiera significativa del emisor o del prestatario;
- b) Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- c) El prestamista o prestamistas del prestatario, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del prestatario, han otorgado al prestatario una concesión o concesiones que el prestamista o prestamistas no considerarían de otro modo;
- d) Se está volviendo probable que el prestatario entre en bancarrota u otra reorganización financiera;
- e) La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras;

- f) La compra u origen de un activo financiero con un gran deterioro que refleja las pérdidas crediticias incurridas.

Es posible que no sea posible identificar un solo evento discreto; en cambio, el efecto combinado de varios eventos puede haber causado que los activos financieros se vean deteriorados por el crédito.

La provisión de pérdidas para activos financieros en la etapa 3 se calcula como la pérdida crediticia esperada de por vida.

Los intereses de los activos financieros en la fase 3 se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe neto en libros de los activos financieros, es decir, después de deducir la compensación por pérdidas del activo.

Activos financieros que fueron comprados o se originaron deteriorados

Una entidad puede comprar u originar activos financieros con deterioro crediticio. Una entidad solo reconoce los cambios acumulativos en las pérdidas crediticias esperadas de por vida desde el reconocimiento inicial como una provisión de pérdida para los activos financieros que fueron comprados o se originaron deteriorados.

Los ingresos por intereses de los activos financieros que fueron comprados o se originaron deteriorados se calculan aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial.

La **tasa de interés efectiva ajustada por el crédito** es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recibos en efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero al costo amortizado de un activo financiero que es un activo financiero que fue comprado u originado deteriorado.

Enfoque simplificado para las cuentas por cobrar

- Una entidad siempre mide la provisión por pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas por el tiempo de vida de las cuentas por cobrar que resultan de transacciones con contraprestación que están dentro del alcance de la NICSP 9 y las transacciones sin contraprestación dentro del alcance de la NICSP 23
- Una entidad puede aplicar el mismo enfoque a las cuentas por cobrar de arrendamiento (elección de política contable)

El enfoque se simplifica en el sentido de que una entidad no necesita distinguir entre las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo y las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses. Sin embargo, las pérdidas crediticias esperadas deben determinarse.

Tasa de interés efectiva

El 1 de enero de 20X0 se adquiere un instrumento de deuda (valor nominal CU 1,250) con cinco años restantes hasta el vencimiento a CU1,000 (incluidos los costos de transacción). La tasa de interés fija de 4.7 por ciento se paga anualmente.

	Año 1 UM	Año 2 UM	Año 3 UM	Año 4 UM	Año 5 UM
Importe Inicial	1,000				
Flujo de efectivo interés	59	59	59	59	59
Al vencimiento					1,250

¿Cómo se calcula la tasa de interés efectiva? Explicar.

Respuesta:

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses durante el periodo correspondiente.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recibos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, la entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, prepago, reclamos y opciones similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

Costo e ingresos amortizados

	Año 1 UM	Año 2 UM	Año 3 UM	Año 4 UM	Año 5 UM
Valor presente de los flujos de efectivo	1,000	1,041	1,086	1,136	1,190
Recibo de efectivo - interés	59	59	59	59	59
Principal					1,250
Amortización	100	104	109	113	119

La tasa de interés efectiva es del 10% basada en el valor actual de los flujos de efectivo relacionados con el bono. Esta es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

La tabla anterior resume las transacciones. ¿Cuál es el ingreso anual por intereses que se reconocerá en cada año? ¿Por qué?

Respuesta:

El costo amortizado del instrumento de deuda es menos los reembolsos más o menos la amortización acumulada utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe del vencimiento menos cualquier reducción por deterioro. La tasa de interés efectiva es del 10% basada en el valor actual de los flujos de efectivo relacionados con el bono. Esta es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. En el cuadro que figura a continuación se proporciona información sobre el costo amortizado, los ingresos por concepto de intereses y los flujos de efectivo del instrumento de deuda en cada período de presentación de informes.

Año	Col A Costo amortizado inicial UM	Col B Amortización A*10% UM	Col C Flujo de efectivo UM	Col D Costo amortizado final A+B-C UM	Col E Ingreso A-D UM
1	1,000	100	59	1,041	100
2	1,041	104	59	1,086	104
3	1,086	109	59	1,136	109
4	1,136	113	59	1,190	113
5	1,190	119	1,250 + 59	0	119
Hastaal		545	1,545		545

Obligaciones de Deuda

Escenario

Un gobierno con un periodo fiscal que termina el 31 de diciembre emite una obligación de 5 años liquidada el 1 de enero de 20X0 con un valor nominal de 1 millón UM y una tasa de cupón del 6%. Se pagó una comisión de corretaje de 25,000 UM. Los ingresos netos de la obligación de deuda fueron de 1.050.000 UM. La obligación no se clasifica como valor razonable con cambios en los resultados.

¿Cuál es la técnica de medición adecuada? Explique

Respuesta:

Nota: Dependiendo del área geográfica, los términos obligación y bono, pueden tener diferentes significados. En general, un bono es más seguro que una obligación, que produce una tasa de interés más baja. Las obligaciones no están garantizadas, lo que arroja una tasa de interés más alta. En la bancarrota, a los tenedores de bonos generalmente se les paga primero. Las obligaciones reciben pagos periódicos de intereses, mientras que los tenedores de bonos generalmente reciben pagos de intereses acumulados al completar el plazo del bono (con la devolución del capital). Los bonos son emitidos principalmente por los gobiernos, las obligaciones más comúnmente emitidas por las corporaciones.

La obligación no ha sido designada como valor razonable con cambios en el resultado. Por lo tanto, se clasifica como un pasivo financiero medido al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al aplicar el método del interés efectivo, una entidad generalmente amortiza las comisiones, los puntos pagados o recibidos, los costos de transacción y otras primas o descuentos incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva durante la vida esperada del instrumento.

Contabilización de las obligaciones de deuda

	Año 1 UM	Año 2 UM	Año 3 UM	Año 4 UM	Año 5 UM
Saldo pendiente	1,050,000	1,040,924	1,031,408	1,021,430	1,010,969
Desembolsos					
Cupón Interés	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Al vencimiento					1,000,000
Flujo de efectivo descontado	50,924	50,484	50,022	49,538	49,031
Amortización @ 4.85% ¹					

¹ Esta es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

El tipo de interés efectivo se ha calculado en el 4,85%. Esta es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. En el cuadro se resumen las operaciones relacionadas con la obligación.

Sobre la base de la información de la tabla, ¿Cuál es el asiento de diario para registrar la obligación de deuda en el reconocimiento inicial? Explique

¿Qué asiento de diario se realiza al final del periodo? Explique

Respuesta:

Año	Col A Costo amortizado inicial	Col B Amortización A * 4.85%	Col C Flujos de efectivo	Col D Costo amortizado final A+B - C
20X0	1,050,000	50,924	60,000	1,040,924
20X1	1,040,924	50,484	60,000	1,031,408
20X2	1,031,408	50,022	60,000	1,021,430
20X3	1,021,430	49,538	60,000	1,010,969
20X4	1,010,969	49,031	1,060,000	0

Asiento de diario para registrar el desembolso de obligaciones

	Dr	Cr
Banco	1,050,000 UM	
Préstamo por pagar		1,050,000 UM
(Premium en obligación 75,000 UM menos comisión de corredores 25,000 UM)		

Asiento de diario para registrar los pagos y gastos por intereses en el año 1.

	Dr	Cr
Préstamos por pagar (Pago 60,000 UM menos intereses 50,924 UM)	9,516 UM	
Gastos por intereses	50,924 UM	
Efectivo		60,000 UM

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre revelación de información sobre instrumentos financieros. Los participantes deben consultar las preguntas de revisión para poner a prueba sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

Un departamento gubernamental tiene un modelo de gestión con el objetivo de originar préstamos estudiantiles y posteriormente vender esos préstamos a un vehículo de bursatilización. El vehículo de bursatilización emite instrumentos a los inversores.

El gobierno que controla el departamento también controla el vehículo de bursatilización y, por lo tanto, consolida ambos.

El vehículo de bursatilización recoge los flujos de efectivo contractuales de los préstamos y los transfiere a sus inversores.

A los efectos de este ejemplo, se supone que los préstamos siguen siendo reconocidos en el estado de situación financiera consolidado porque no son dados de baja por el vehículo de bursatilización

¿Cómo deben contabilizarse los préstamos en:

- a) los estados financieros del departamento; y**
- b) los estados financieros consolidados del gobierno?**

Pregunta 2

Cuando un activo financiero o pasivo financiero se reconoce inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable. El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida). Una entidad paga una tarifa de corretaje para adquirir una inversión de cartera.

¿Cuál es el valor inicial del activo financiero? ¿Por qué?

¿Cómo se mide la inversión de cartera después del reconocimiento inicial? ¿Por qué?

Pregunta 3

Una autoridad local recibe un préstamo de 6 millones UM de una agencia de desarrollo internacional para construir una clínica de atención primaria de salud. El acuerdo estipula que al finalizar la facilidad, se condonará 1 millón UM del préstamo y el saldo se pagará en cuotas iguales durante un período de 5 años. El interés del 5% se paga anualmente en mora. La tasa de mercado para un préstamo similar es del 10%.

¿Es el préstamo un pasivo financiero de la autoridad? ¿Por qué?

¿Cuál es la medición inicial?

Pregunta 4

La Entidad A tiene una cartera de activos financieros, incluyendo un préstamo a la Entidad B. La Entidad A mantiene los activos financieros bajo un modelo de gestión cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros. La entidad A no ha designado las inversiones como a valor razonable con cambios en los resultados.

La Entidad A ha determinado previamente que no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito en el préstamo a la Entidad B, y la provisión de la pérdida se mide por la pérdida crediticia esperada de 12 meses. El 30 de diciembre de 20X1 la Entidad B indica que está buscando protección por bancarrota.

¿Cómo contabiliza la Entidad A el préstamo a la Entidad B al 31 de diciembre de 20X1?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

a) Departamento de Gobierno

El departamento gubernamental tiene el objetivo de obtener los flujos de efectivo en la cartera de préstamos mediante la venta de los préstamos al vehículo de titulización, por lo que a los efectos de sus estados financieros separados no se consideraría que está administrando esta cartera para recaudar los flujos de efectivo contractuales. En consecuencia, los préstamos se clasificarían como a valor razonable con cambios en el resultado a los efectos de los estados financieros separados del departamento.

b) Estados financieros consolidados del Gobierno

La entidad económica consolidada originó los préstamos con el objetivo de mantenerlos para recaudar los flujos de efectivo contractuales. En consecuencia, los préstamos se clasificarían como a costo amortizado en los estados financieros consolidados (a menos que el gobierno haya designado los préstamos a valor razonable con cambios en los resultados).

Pregunta 2

Tras el reconocimiento inicial, la determinación de si los costos de transacción se incluyen en la medición del activo financiero depende de su clasificación.

Cuando un activo financiero (o pasivo financiero) se reconozca inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero o pasivo financiero que no esté a valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. El valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida).

En el caso de los activos financieros, los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo, por ejemplo, honorarios y comisiones, se añaden a la cantidad reconocida originalmente. En el caso de los pasivos financieros, los costos directamente relacionados con la emisión de deuda se deducen del monto de la deuda originalmente reconocida. En el caso de los instrumentos financieros que se miden a valor razonable con cambios en los resultados, los costos de transacción no se agregan a la medición del valor razonable en el reconocimiento inicial.

Después del reconocimiento inicial, la medición de un activo financiero (o pasivo financiero) también depende de su clasificación.

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) después del reconocimiento inicial y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses durante el período correspondiente.

En el caso de los instrumentos financieros medidos posteriormente a costo amortizado, los costos de transacción se incluyen en el cálculo del tipo de interés efectivo. Los costos son, en efecto, amortizados a través de superávit o déficit a lo largo de la vida del instrumento.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las tarifas y puntos pagados o recibidos entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y todas las demás primas o descuentos.

Los activos financieros (y pasivos financieros) que no se miden posteriormente a costo amortizado se miden posteriormente a su valor razonable, sin ninguna deducción por costos de transacción. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el resultado para los activos clasificados como a valor razonable a con cambios en el resultado, y en activos netos / patrimonio para los activos clasificados como a valor razonable con cambios en los activos netos / patrimonio.

Pregunta 3

Hay dos transacciones. La condonación de 1 millón de UM es una transacción sin contraprestación y debe contabilizarse en el marco de la NICSP 23, Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias). En virtud de la NICSP 23, la entidad registraría un activo y un pasivo en el momento en que se reciba el producto debido a la condición de que se utilice para construir el centro de atención de la salud. Cuando se construye la instalación, el pasivo se da de baja.

Es diferente de una condonación de la deuda adeudada por una entidad, ya que la entidad no tiene la intención de cobrar el 1 millón UM. No se trataría como una baja en cuentas del préstamo en virtud de la NICSP 41.

El préstamo es un pasivo financiero y debe contabilizarse de acuerdo a la NICSP 41.

La parte del préstamo es un préstamo concesional porque la tasa de interés está por debajo del mercado. Los préstamos en concesión son concedidos o recibidos por una entidad por debajo de las condiciones del mercado.

Por lo tanto, en el momento del reconocimiento inicial, una entidad analiza la sustancia del préstamo concedido en sus componentes. Si una entidad ha determinado que la transacción, o parte de la transacción, es un préstamo, evalúa si el precio de la transacción representa el valor razonable del préstamo en el reconocimiento inicial. Si una entidad no puede determinar el valor razonable del préstamo por referencia a un mercado activo, utiliza una técnica de valoración. El valor razonable utilizando una técnica de valoración podría determinarse descontando todos los ingresos en efectivo futuros utilizando una tasa de interés relacionada con el mercado para un préstamo similar.

En el párrafo GI54 de la NICSP 23 se proporcionan ejemplos ilustrativos, así como en los párrafos EI153 a EI172 que acompañan a la NICSP 41.


Después del reconocimiento inicial, una entidad mide posteriormente préstamos en concesión utilizando las categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 41. En la mayoría de los casos, esto será sobre la base del costo amortizado.

Pregunta 4

El préstamo a la Entidad B se mantiene bajo un modelo de gestión cuyo objetivo se consigue tanto mediante la captación de flujos de caja contractuales como la venta de activos financieros. La entidad A no ha designado las inversiones como a valor razonable con cambios en el resultado. En consecuencia, el préstamo se clasifica como a valor razonable con cambios en los activos netos / patrimonio.

El hecho de que la Entidad B esté buscando protección por bancarrota es evidencia de un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En consecuencia, la Entidad A mediría la provisión de pérdidas con respecto a la inversión a la pérdida crediticia esperada de por vida. Las pérdidas por deterioro de activos financieros clasificados a valor razonable a través de activos netos/patrimonio se reconocen en el resultado.

El hecho de que la Entidad B esté buscando protección por bancarrota también es evidencia de que el préstamo está deteriorado por el crédito. En consecuencia, la Entidad A calculará los ingresos por intereses futuros del préstamo aplicando el tipo de interés efectivo al importe neto en libros (es decir, después de deducir la provisión por pérdidas).



Coberturas y derivados (NICSP 41)



Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados para las entidades del sector público.



Objetivo de la contabilidad de cobertura

Representar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de una entidad que utiliza instrumentos financieros para gestionar exposiciones derivadas de riesgos particulares que podrían afectar el resultado (o activos netos/patrimonio, en el caso de inversiones en instrumentos de renta variable para los que una entidad ha optado por presentar cambios en el valor razonable en los activos netos/patrimonio

Este enfoque tiene como objetivo comunicar el contexto de los instrumentos de cobertura para los que se aplica la contabilidad de cobertura con el fin de permitir una visión de su propósito y efecto.

La contabilidad de coberturas es un tema complicado. Permite a una entidad compensar las transacciones en sus cuentas para reflejar sus actividades de gestión de riesgos asociadas con un activo financiero o pasivo financiero o grupos de activos financieros y pasivos financieros.

Los requisitos para la contabilidad de cobertura son complejos y están más allá del alcance de este material. La intención aquí es solo dar a los participantes una visión de la contabilidad de cobertura.



Contabilidad de coberturas

- Instrumento de cobertura (valor razonable con cambios en el resultado):
 - Un derivado medido
 - Un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado
 - Un contrato con una parte externa
- Partida cubierta:
 - Un activo o pasivo reconocido, un compromiso firme no reconocido, una transacción prevista o una inversión neta en una operación en el extranjero
 - Una sola partida o grupo de partidas
- Las relaciones de cobertura designadas pueden ser
 - Cobertura del valor razonable
 - Cobertura de flujos de efectivo
 - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero

Un instrumento de cobertura es el instrumento financiero que se utiliza como parte de las actividades de gestión de riesgos de una entidad para gestionar los riesgos asociados con una partida cubierto.

Los instrumentos de cobertura son los siguientes:

- a) **Un derivado medido a valor razonable con cambios en los resultados puede designarse como instrumento de cobertura.**

- b) Un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado que cambia a valor razonable con cambios en el resultado puede designarse como instrumento de cobertura si la moneda que se trata de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en el resultado para el cual el importe de su cambio en el valor razonable que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenta en activos netos / patrimonio).
- c) Para una cobertura del riesgo de moneda extranjera, el componente de riesgo de moneda extranjera de un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado puede designarse como instrumento de cobertura siempre que no se trate de una inversión en un instrumento de patrimonio para el que una entidad haya optado por presentar cambios en el valor razonable en los activos netos/capital.
- d) A efectos de la contabilidad de cobertura, solo los contratos con una parte externa a la entidad que informa (es decir, externa a la entidad económica o entidad individual sobre la que se informa) pueden designarse como instrumentos de cobertura.

Con algunas excepciones relacionadas con contratos de opciones o futuros, un instrumento elegible debe designarse en su totalidad como instrumento de cobertura.

Una partida cubierta puede ser un activo o pasivo reconocido, un compromiso firme no reconocido, una transacción de pronóstico o una inversión neta en una operación extranjera. La partida cubierta puede ser:

- a) Una sola partida; o
- b) Un grupo de partidas.

La partida cubierta debe ser medible de manera confiable. Si una partida cubierta es una transacción prevista (o un componente de la misma), esa transacción debe ser altamente probable.

Una relación de cobertura califica para la contabilidad de cobertura solo si se cumplen todos los siguientes criterios:

- a) La relación de cobertura consiste únicamente en instrumentos de cobertura elegibles y partidas cubiertas elegibles.
- b) Al inicio de la relación de cobertura existe una designación formal y documentación de la relación de cobertura y el objetivo y la estrategia de gestión de riesgos de la entidad para llevar a cabo la cobertura.
- c) La relación de cobertura cumple con todos los requisitos de efectividad de la cobertura.

Hay tres tipos de relaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: una cobertura de la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o un compromiso firme no reconocido, o un componente de cualquier elemento de este tipo, que es atribuible a un riesgo particular y podría afectar el superávit o el déficit.
- b) Cobertura de flujo de efectivo: una cobertura de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo particular asociado con todo, o un componente de, un activo o pasivo reconocido (como todos o algunos pagos de intereses futuros sobre deuda de tasa variable) o una transacción prevista altamente probable, y podría afectar el superávit o el déficit.
- c) Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera tal como se define en la NICSP 4.

Cobertura de flujo de efectivo

Escenario

El 1 de enero de 20X1 una ciudad entra en un contrato de compromiso en firme para comprar un camión de bomberos para su entrega el 30 de junio de 20X1 por moneda extranjera (ME) 100,000. El 1 de enero de 20X1, celebra un contrato de intercambio a plazo (forward) para recibir 100,000 ME y entregar 109,600 en moneda local (ML) el 30 de junio de 20X1. Se espera que las variaciones en los tipos de cambio que afectan a la ME y la ML se compensen entre sí.

- ¿Por qué la entidad celebraría el contrato de intercambio a plazo? Explique
- ¿Cuál es la partida cubierta? Explique
- ¿Cuál es el instrumento de cobertura? Explique

Respuesta:

Este es un ejemplo ilustrativo de una cobertura de flujo de efectivo. Es decir, es una cobertura de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo que podría resultar de la variación en los tipos de cambio relacionados con el contrato de compromiso firme (una transacción prevista altamente probable) para la compra del camión de bomberos. Los resultados de las fluctuaciones en los tipos de cambio afectarán el resultado.

La partida cubierta es el pasivo por el compromiso firme contractual para la compra del camión de bomberos.

El instrumento de cobertura es el contrato de intercambio a plazo. Es un derivado, es decir, es un instrumento financiero, cuyo valor se deriva del valor de los tipos de cambio subyacentes. Se utiliza para mitigar el riesgo cambiario para los flujos de efectivo futuros de un pasivo financiero que puede ser causado por fluctuaciones en los tipos de cambio sin comprar directamente el instrumento subyacente. Los montos contractuales son montos nominales a los que se aplica el tipo de cambio para calcular los flujos de efectivo que se intercambiarán entre las partes.

El valor del derivado tiene las tres características siguientes:

- a) Su valor cambia en respuesta a la variación del tipo de cambio;
- b) No requirió ninguna inversión neta inicial; y
- c) Se liquida en una fecha futura.

Cobertura de valor razonable

Escenario

Una entidad tiene una deuda pendiente de 5 millones de ME a cinco años. El capital es reembolsable al vencimiento en dos años. La entidad ha celebrado un contrato de intercambio de divisas por un valor nominal de 5 millones de ME. En virtud del contrato, realiza un pago de 5,1 millones (ML) y recibe un pago de 5 millones de ME en la fecha de vencimiento del instrumento de deuda.

¿Qué tipo de relación de cobertura es? Explique.

Respuesta:

Podría ser una cobertura del valor razonable o una cobertura de flujo de efectivo. Una cobertura del riesgo de tipo de cambio de una deuda a interés fijo puede contabilizarse como una cobertura del valor razonable o como una cobertura de flujo de efectivo. Si se considera de valor razonable, la relación de cobertura es una cobertura de la exposición a cambios en el valor razonable del pasivo reconocido que es atribuible al riesgo de cambio de divisas. Las fluctuaciones en el valor razonable del instrumento de deuda podrían afectar el resultado.



Derivados

- Un instrumento financiero cuando el valor se deriva del valor de factores subyacentes basados en el mercado
- Características esenciales:
 - Cambios de valor con cambios en un índice especificado (el "subyacente")
 - No se requiere inversión neta inicial o nominal
 - Se liquida en una fecha futura

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor se deriva del valor de los activos subyacentes, índices, tipos de interés, tipos de cambio de divisas u otros factores basados en el mercado.

Los derivados se utilizan generalmente para limitar o ajustar las exposiciones de mercado, crédito, tasa de interés, moneda y otras exposiciones financieras sin comprar o vender directamente el instrumento subyacente.

Los derivados se utilizan para mitigar los riesgos del valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un activo financiero o pasivo financiero que pueden ser causados por fluctuaciones en los precios de mercado, tasas de interés, tipos de cambio y otros índices. Los derivados también pueden comprarse con fines especulativos; sin embargo, esto es más raro en un entorno del sector público que en el sector no público.

Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir entre las partes del instrumento uno o más de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente.

Los importes contractuales de los derivados son importes nominales a los que se aplica un tipo o precio para calcular los flujos de efectivo que deben intercambiarse entre las partes de un contrato de derivados. Los montos nominales se utilizan para determinar las ganancias / pérdidas y el valor razonable de los contratos. Los importes nominales no se registran como activos o pasivos en el estado de situación financiera.

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato con las tres características siguientes:

- a) Su valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica, precio del instrumento financiero, precio de los productos básicos, tipo de cambio, índice de precios o tasas, calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable, siempre que en el caso de una variable no financiera la variable no sea específica de una parte en el contrato (a veces llamada "subyacente");
- b) No requiere ninguna inversión neta inicial o una inversión neta inicial que sea menor de lo que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperarían que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado; y
- c) Se liquida en una fecha futura.

En el momento de la creación, los instrumentos financieros derivados otorgan a una parte el derecho contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente favorables, o una obligación contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente desfavorables.

Sin embargo, por lo general no dan lugar a una transferencia del instrumento financiero primario subyacente al inicio del contrato, ni dicha transferencia tiene lugar necesariamente al vencimiento del contrato. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como la obligación de realizar un intercambio.

Debido a que los términos del intercambio se determinan al inicio del instrumento derivado, a medida que cambian los precios en los mercados financieros, esos términos pueden llegar a ser favorables o desfavorables.

Derivados implícitos

- Un derivado implícito es un componente de un contrato híbrido que también incluye un principal no derivado.
- Algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de manera similar a un derivado independiente.
- No es transferible contractualmente de forma independiente del instrumento financiero al que está vinculado.
- Sólo se separan cuando:
 - Las características económicas y riesgos no se relacionan estrechamente con los del anfitrión
 - El instrumento separado cumple con la definición de un derivado
 - El instrumento híbrido no se mide a valor razonable con cambios en el resultado

Un derivado implícito es un componente de un contrato híbrido que también incluye un anfitrión no derivado, con el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de manera similar a un derivado independiente.

Un derivado implícito hace que algunos o todos los flujos de efectivo que de otro modo requeriría el contrato se modifiquen de acuerdo con una tasa de interés específica, precio del instrumento financiero, precio de la materia prima, tipo de cambio, índice de precios o tasas, calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable, siempre que en el caso de una variable no financiera la variable no sea específica de una parte en el contrato.

Un derivado que está vinculado a un instrumento financiero pero es contractualmente transferible independientemente de ese instrumento, o tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito, sino un instrumento financiero separado.

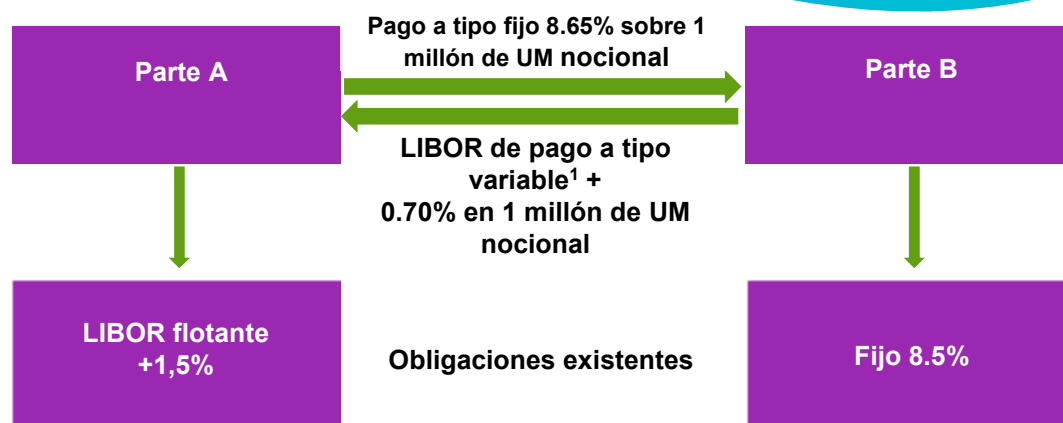
Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que es un activo comprendido en el ámbito de aplicación de la NICSP 41, una entidad aplica los requerimientos para clasificar los activos financieros a todo el contrato híbrido. Esto puede significar que los flujos de efectivo contractuales no son únicamente pagos de principal e intereses sobre el monto principal pendiente; en tales circunstancias, el activo financiero se clasificaría como a valor razonable con cambios en el resultado.

Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que no es un activo incluido en el ámbito de aplicación de la NICSP 41, un derivado incorporado se separará del host y se contabilizará como derivado en virtud de la NICSP 41 si, y solo si:

- a) Las características económicas y los riesgos del derivado incorporado no están estrechamente relacionados con las características económicas y los riesgos del anfitrión;
- b) Un instrumento separado con los mismos términos que el derivado incorporado cumpliría la definición de derivado; y
- c) El contrato híbrido no se mide a valor razonable con cambios en el resultado (es decir, un derivado que está implícito en un pasivo financiero a valor razonable a través de superávit o déficit no está separado).

Si se separa un derivado implícito, el contrato anfitrión se contabilizará de conformidad con las normas apropiadas.

Swap de Tasas de Interés



¹ La Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR) es una tasa de referencia diaria basada en las tasas de interés a las que los bancos toman prestados fondos no garantizados de otros bancos en el mercado monetario mayorista de Londres (o mercado interbancario).

Un derivado común utilizado en el sector público es un swap de tipos de interés. Las entidades del sector público utilizan los swaps de tipos de interés para gestionar los riesgos de movimientos adversos de los tipos de interés.

En un swap de tasas de interés típico, una de las partes del acuerdo acuerda pagar una tasa fija o flotante denominada en una moneda en particular a otra parte. La tasa flotante generalmente está vinculada a una tasa de referencia como LIBOR. La tasa fija o flotante se multiplica por una cantidad principal nominal (digamos, CU 1 millón). Este importe principal nominal generalmente no se intercambia entre contrapartes, sino que se utiliza únicamente para calcular el tamaño de los flujos de efectivo que se intercambiarán.

El ejemplo se basa en los siguientes hechos. La Parte A acuerda pagar a la Parte B pagos periódicos a tipo de interés fijo del 8,65%, a cambio de pagos periódicos a tipo de interés variable de LIBOR + 70 pb (0,70%). Tenga en cuenta que no hay intercambio de los montos principales y que las tasas de interés están en un monto principal "nominal". La tasa fija (8.65% en este ejemplo) se conoce como la tasa de swap.

¿Cuáles son las características del swap de tipos de interés que satisfacen la definición de instrumento financiero derivado? Explique.

Respuesta:

El ejemplo del swap de tipos de interés demuestra las siguientes características de los instrumentos financieros derivados:

- Su valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica;
- No requiere inversión neta inicial (en este ejemplo); y
- Se liquida en una fecha futura en pagos periódicos entre las partes.

No se intercambia el importe del principal nominal en el que se basan los pagos periódicos. El valor inicial del instrumento financiero en este caso es cero.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre los requerimientos de cobertura y derivados de la NICSP 41. Los participantes deben consultar las preguntas de revisión para poner a prueba sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

La Entidad X celebra un contrato a plazo de precio fijo para comprar un millón de litros de petróleo de acuerdo con sus requisitos de uso esperados. El contrato permite a la entidad recibir la entrega física del petróleo al cabo de doce meses o pagar o recibir una liquidación neta en efectivo, basada en el cambio en el valor razonable del petróleo.

¿Se contabiliza el contrato como un derivado? ¿Por qué?

Pregunta 2

La Entidad A hace un préstamo de tasa fija a cinco años a la Entidad B, mientras que B al mismo tiempo hace un préstamo de tasa variable a cinco años por la misma cantidad a A. No hay transferencias de capital al inicio de los dos préstamos, ya que A y B tienen un acuerdo de compensación.

¿Es esto un derivado? ¿Por qué?

Pregunta 3

Una entidad sudafricana, Entidad XYZ, cuya moneda funcional es el rand sudafricano, vende electricidad a Mozambique denominada en dólares estadounidenses. XYZ celebra un contrato con un banco de inversión para convertir dólares estadounidenses a rand a un tipo de cambio fijo. El contrato requiere que XYZ remita rand en función de su volumen de ventas en Mozambique a cambio de dólares estadounidenses a un tipo de cambio fijo de 6,00.

¿Es ese contrato un derivado?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

Si bien dicho contrato cumple con la definición de derivado, no se contabiliza necesariamente como un derivado. El contrato es un instrumento derivado porque no hay inversión neta inicial, el contrato se basa en el precio del petróleo y se liquidará en una fecha futura.

Los contratos que se celebren y que continúen celebrándose a los efectos de la recepción o entrega de un elemento no financiero de conformidad con los requisitos de compra o uso previstos de una entidad para comprar elementos no financieros no cumplen con la definición de instrumento financiero porque el derecho contractual de una de las partes a recibir un activo o servicio no financiero y la obligación correspondiente de la otra parte no establecen un derecho actual o obligación de cualquiera de las partes de recibir, entregar o intercambiar un activo financiero. Por ejemplo, los contratos que prevén la liquidación únicamente mediante la recepción o entrega de un elemento no financiera (por ejemplo, un contrato a plazo sobre el petróleo) no son instrumentos financieros. Muchos contratos de materias primas son de este tipo.

Sin embargo, los contratos de compra de un elemento no financiera se evalúan para determinar que se celebraron y se siguen manteniendo a los efectos de la recepción o entrega de la partida no financiera de conformidad con el requisito de compra o uso previsto de la entidad y, en consecuencia, si están comprendidos en el ámbito de aplicación de la NICSP 41.

Algunos contratos de compra o venta de elementos no financieros que pueden liquidarse netamente o mediante el intercambio de instrumentos financieros, o en los que la partida no financiera es fácilmente convertible en efectivo, son instrumentos financieros dentro del ámbito de la norma como si fueran instrumentos financieros.

Hay varias formas en que un contrato para comprar o vender un elemento no financiero se puede liquidar neto en efectivo u otro instrumento financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros.

Cuando las condiciones de un contrato de compra de un activo no financiero permitan a cualquiera de las partes liquidarlo neto en efectivo u otro activo financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros y la práctica de la entidad sea liquidar contratos similares en virtud de esos términos, el contrato no se ha celebrado a efectos de la recepción o entrega del elemento no financiera de conformidad con la compra prevista de la entidad, venta, o requisitos de uso, y, en consecuencia, es un instrumento financiero.

Del mismo modo, cuando la práctica de una entidad es recibir la entrega del elemento no financiero y venderlo dentro de un corto período después de la entrega con el fin de generar un beneficio a partir de las fluctuaciones a corto plazo en el precio o el margen del distribuidor, el contrato no se ha celebrado a los efectos de la recepción o entrega del elemento no financiero de acuerdo con la compra prevista de la entidad, venta, o requisitos de uso, y, en consecuencia, es un instrumento financiero.

En este caso, si X tiene la intención de liquidar el contrato mediante la recepción de la entrega y no tiene antecedentes de contratos similares de liquidación neta en efectivo o de recepción de la entrega del petróleo y venderlo dentro de un corto período después de la entrega con el fin de generar un beneficio a partir de las fluctuaciones a corto plazo en el precio o el margen del distribuidor, el contrato no se contabiliza como derivado en virtud de la NICSP 41. En cambio, se contabiliza como un contrato ejecutorio.

Pregunta 2

Sí. Esto cumple con la definición de un derivado.

Hay una variable subyacente. Ese es el valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica.

No hay transferencias de capital al inicio de los dos préstamos, ya que la Entidad A y la Entidad B tienen un acuerdo de compensación. Ninguna inversión neta inicial o una inversión neta inicial que sea menor de lo que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperaría que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado y la liquidación futura. Sin embargo, la misma respuesta se aplicaría si la Entidad A y la Entidad B no tuvieran un acuerdo de compensación, porque la definición de instrumento derivado en la NICSP 41 no requiere liquidación neta.

El contrato se liquidará en una fecha futura.

El efecto contractual de los préstamos es el equivalente a un acuerdo de swap de tipos de interés sin inversión neta inicial. Las transacciones no derivadas se agregan y se tratan como un derivado cuando las transacciones resultan, en sustancia, en un derivado. Los indicadores de esto incluirían:

- a) Se entran en ellos al mismo tiempo y en al mismo tiempo y en reflexión de unos de otros;
- b) Tienen la misma contraparte;
- c) Se relacionan con el mismo riesgo; y
- d) No existe una necesidad económica aparente o un propósito comercial sustantivo para estructurar las transacciones por separado que no podría haberse logrado también en una sola transacción.

Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir entre las partes del instrumento uno o más de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. En el momento de la creación, los instrumentos financieros derivados otorgan a una parte el derecho contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente favorables, o una obligación contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra parte en condiciones que son potencialmente desfavorables.

Sin embargo, por lo general no dan lugar a una transferencia del instrumento financiero primario subyacente al inicio del contrato, ni dicha transferencia tiene lugar necesariamente al vencimiento del contrato. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como la obligación de realizar un intercambio. Debido a que los términos del intercambio se determinan al inicio del instrumento derivado, a medida que cambian los precios en los mercados financieros, esos términos pueden llegar a ser favorables o desfavorables.

Pregunta 3

Sí. El contrato es un derivado.

El contrato tiene dos variables subyacentes; a saber, el tipo de cambio y el volumen de ventas.

Ninguna inversión neta inicial o una inversión neta inicial que sea menor de lo que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperaría que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado, y una provisión de pago.

Se liquida en una fecha futura.

La NICSP 41 no excluye de su ámbito de aplicación los derivados que se basen en el volumen de ventas.



Revelaciones (NICSP 41)

Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados para las entidades del sector público.

En este módulo, los requerimientos de revelación de la NICSP 30 son los que se aplican tras la adopción de la NICSP 41. Para conocer los requisitos de revelación de la NICSP 30 que se aplican antes de la adopción de la NICSP 41, véase el módulo Revelaciones (NICSP 29).

Objetivo de divulgación

Permitir que los usuarios evalúen:

- La importancia de los instrumentos financieros para la situación financiera y el rendimiento de la entidad; y
- La naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y al final del período sobre el cual se informa, y la forma en que la entidad gestiona dichos riesgos.

Este objetivo sirve de base para todas las revelaciones requeridas por la NICSP 30. Los requerimientos de revelación son extensos. Este material de capacitación destaca las áreas clave para la revelación, pero no cubre todos los requisitos detallados.

Requerimientos de revelación

- Categorías de activos financieros y pasivos financieros
- Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas
- Políticas contables
- Contabilidad de cobertura
- Valor razonable
- Préstamos en concesión
- Naturaleza y alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros

La lista anterior resume las áreas clave para las cuales se requieren revelaciones. En los párrafos siguientes se examinan estos temas con más detalle.

Categorías de activos financieros y pasivos financieros

Los importes en libros de cada una de las siguientes categorías, tal como se definen en la NICSP 41, deben presentarse en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) **Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado, mostrando por separado**
 - (i) los designados como tales en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, y
 - (ii) los que se miden obligatoriamente a valor razonable con cambios en el resultado;

- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el resultado, mostrando por separado
 - (i) los designados como tales en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente; y
 - (ii) los que cumplen con la definición de mantenidos para la venta;
- c) Activos financieros medidos al costo amortizado;
- d) Pasivos financieros medidos al costo amortizado; y
- e) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio, mostrando por separado
 - (i) activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio; e
 - (ii) inversiones en instrumentos de capital designados como tales en el momento del reconocimiento inicial.

Si una entidad ha designado activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los resultados, la entidad revela información adicional sobre esos activos financieros. Esto incluye información sobre la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito y los cambios en el valor razonable.

Si una entidad ha designado pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado, la entidad revela información adicional sobre esos pasivos financieros. Esto incluye información sobre los cambios en el valor razonable.

Si una entidad ha designado inversiones en instrumentos de capital para medirse a valor razonable a través de activos netos/patrimonio, la entidad revela información adicional, incluidos los detalles de qué instrumentos han sido designados, las razones para utilizar esta presentación y el valor razonable de cada instrumento al final del período del informe.

El importe en libros de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio no se reduce mediante una provisión por pérdidas y la entidad no presentará la provisión por pérdidas por separado en el estado de situación financiera como una reducción del importe en libros del activo financiero. No obstante, la entidad indicará la provisión por pérdidas en las notas a los estados financieros.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

Una entidad revela los siguientes elementos de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas:

- a) **Ganancias netas o pérdidas netas en:**
 - (i) Activos financieros o pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado, mostrando por separado las de los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, y las de los activos financieros o pasivos financieros que se miden obligatoriamente a valor razonable a con cambios en el resultado (por ejemplo, pasivos financieros que cumplen con la definición de mantenidos para la venta). En el caso de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en el resultado, la entidad indicará por separado el importe de la ganancia o pérdida reconocida en activos netos/patrimonio y el importe reconocido en el resultado;
 - (ii) Pasivos financieros medidos al costo amortizado;
 - (iii) Activos financieros medidos al costo amortizado;
 - (iv) Inversiones en instrumentos de capital designados a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio; y

- (v) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos / patrimonio, mostrando por separado el monto de la ganancia o pérdida reconocida en activos netos / patrimonio durante el período y el monto reclasificado al momento del reconocimiento de los activos netos / patrimonio acumulados al resultado del período.
- b) Ingresos totales por intereses y gastos totales por intereses (calculados utilizando el método del interés efectivo) para activos financieros o pasivos financieros que se miden al costo amortizado o que se miden a valor razonable a través de activos netos / patrimonio (mostrando estos montos por separado); o pasivos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en los resultados;
- c) Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos en la determinación del tipo de interés efectivo) derivados de:
 - (i) Activos financieros o pasivos financieros que no estén a valor razonable con cambios en el resultado; y
 - (ii) Fideicomiso y otras actividades fiduciarias que resultan en la tenencia o inversión de activos en nombre de individuos, fideicomisos, planes de beneficios de jubilación y otras instituciones.

Políticas contables

Una entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base de medición (o bases) utilizadas en la preparación de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que son relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Contabilidad de coberturas

Las revelaciones de contabilidad de coberturas proporcionan información sobre:

- a) La estrategia de gestión de riesgos de una entidad y cómo se aplica para gestionar el riesgo;
- b) Cómo las actividades de cobertura de la entidad pueden afectar el monto, el momento y la incertidumbre de sus flujos de efectivo futuros; y
- c) El efecto que la contabilidad de coberturas ha tenido en el estado de situación financiera de la entidad, el estado de rendimiento financiero y el estado de cambios en los activos netos / patrimonio.

Los requerimientos detallados de revelación son extensos y no están cubiertos en este material de capacitación.

Valor razonable

Para cada clase de activos financieros y pasivos financieros, una entidad revela el valor razonable de esa clase de activos y pasivos de una manera que permita compararlo con su importe en libros. No se requieren revelaciones del valor razonable:

- a) Cuando el importe en libros sea una aproximación razonable del valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros como cuentas por cobrar y por pagar comerciales a corto plazo; y
- b) Para un contrato que contenga una característica de participación discrecional si el valor razonable de esa característica no puede medirse de manera confiable.

Las entidades revelarán para cada clase de instrumentos financieros los métodos y, cuando se utilice una técnica de valoración, los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.

Una entidad clasifica las mediciones de valor razonable utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de las entradas utilizadas para realizar las mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- a) Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1);

- b) Insumos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios) (Nivel 2); e
- c) Insumos para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (insumos no observables) (Nivel 3).

Para las mediciones del valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera, una entidad revelará (para cada clase de instrumentos financieros) el nivel en la jerarquía del valor razonable en el que se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, segregando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles. Una entidad también revela información sobre transferencias entre niveles y más información sobre instrumentos financieros medidos utilizando insumos de nivel 3.

Préstamos en concesión

Los préstamos en concesión son otorgados por entidades en condiciones inferiores a las del mercado. Ejemplos de préstamos en concesión que comúnmente tienen condiciones por debajo de los términos del mercado incluyen préstamos a países en desarrollo, pequeñas granjas, préstamos estudiantiles otorgados a estudiantes calificados para la educación universitaria o universitaria, y préstamos para vivienda otorgados a familias de bajos ingresos. Para los préstamos en concesión, una entidad revela:

- a) Una conciliación entre los importes en libros de apertura y cierre de los préstamos, que incluya:
 - (i) Valor nominal de los nuevos préstamos concedidos durante el período;
 - (ii) El ajuste del valor razonable en el reconocimiento inicial;
 - (iii) Préstamos reembolsados durante el período;
 - (iv) Pérdidas por deterioro reconocidas (préstamos medidos únicamente al costo amortizado);
 - (v) Cualquier aumento durante el período en el monto descontado que surja del paso del tiempo (préstamos medidos al costo amortizado solamente);
 - (vi) El ajuste del valor razonable durante el período (separado del reconocimiento inicial) (préstamos medidos únicamente a valor razonable); y
 - (vii) Otros cambios.
- b) Valor nominal de los préstamos al final del período;
- c) El propósito y los términos de los diversos tipos de préstamos; y
- d) Supuestos de valoración.

Naturaleza y alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros

Una entidad revela información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del período sobre el que se informa.

Estos riesgos generalmente incluyen, entre otros, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.

Para cada tipo de riesgo derivado de los instrumentos financieros, la entidad revelará la siguiente información cualitativa:

- a) Las exposiciones al riesgo y cómo surgen;
- b) Sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo y los métodos utilizados para medir el riesgo; y
- c) Cualquier cambio en (a) o (b) del período anterior.

Para cada tipo de riesgo derivado de los instrumentos financieros, una entidad también revela datos cuantitativos resumidos sobre su exposición a ese riesgo al final del período de notificación.

Las revelaciones cuantitativas detalladas son extensas, y se debe hacer referencia a la NICSP 30 si se requiere información más detallada. Entre los ejemplos de los requerimientos de revelación de la NICSP 30 figuran los siguientes:

Riesgo de crédito. Las entidades explicarán sus prácticas de gestión del riesgo de crédito y su relación con el reconocimiento y la medición de las pérdidas crediticias esperadas.

Riesgo de pasivo. Un análisis de vencimiento de los pasivos financieros no derivados (incluidos los contratos de garantía financiera emitidos) que muestre los vencimientos contractuales restantes; y un análisis similar para los pasivos financieros derivados.

Riesgo de mercado. Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que está expuesta la entidad al final del período del informe, que muestre cómo el resultado y los activos netos /patrimonio se habrían visto afectados por los cambios en la variable de riesgo relevante que eran razonablemente posibles en esa fecha.

Nota de política contable

La Comisión ha adoptado las siguientes clasificaciones de sus activos y pasivos financieros

- El efectivo se clasifica como "activos mantenidos para negociar con cambios en el resultado" y se mide a valor razonable.
- Las cuentas por cobrar se clasifican como "activos financieros medidos a costo amortizado" y las cuentas por pagar se clasifican como "pasivos financieros medidos a costo amortizado". Se miden inicialmente por el importe de la factura inicial y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los préstamos a largo plazo se clasifican como "pasivos financieros medidos a costo amortizado". Inicialmente se miden a valor razonable, y posteriormente se miden a costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

La nota ilustrativa tiene por objeto mostrar cómo una entidad puede cumplir los requisitos establecidos en la NICSP 30 para revelar información por clase de instrumento financiero. Las entidades agruparán los instrumentos financieros en categorías adecuadas a la naturaleza de la información revelada y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Las entidades facilitarán información suficiente para permitir la conciliación de las partidas presentadas en el estado de situación financiera.

Revelación del importe en libros y del valor razonable

Esta nota se ha abreviado a efectos de presentación y no pretende ilustrar todos los requerimientos de revelación. Los participantes deben consultar la NICSP 30 para obtener orientación detallada.

Para cada categoría de activos financieros y pasivos financieros, la entidad revelará el valor razonable de esa categoría de activos y pasivos de manera que permita compararlo con su importe en libros.

Las entidades revelarán para cada clase de instrumentos financieros los métodos y, cuando se utilice una técnica de valoración, los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.

No se exige la revelación del valor razonable cuando el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros como cuentas por cobrar y por pagar comerciales a corto plazo.

Nota de revelación ilustrativa sobre el importe en libros y el valor razonable

Los pasivos a valores razonable y los activos financieros son estimaciones y generalmente se calculan utilizando las condiciones del mercado en un momento específico. La siguiente tabla presenta los importes en libros y los valores razonables.

	20X2	20X2	20X1	20X1
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
Pasivos financieros				
Pensiones	142,843	154,630	139,909	155,877
Deuda	559,126	597,531	514,020	561,964
Activos financieros				
Cuentas por cobrar	101,205	95,627	122,147	121,207
Inversiones	121,207	121,207	99,926	104,925

Jerarquía de Valor Razonable

La siguiente tabla muestra la jerarquía de valor razonable para las mediciones del valor razonable de los activos financieros reconocidos en el estado de situación financiera.

Descripción	20X2 UM	Nivel 1 UM	Nivel 2 UM	Nivel 3 UM
Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado				
Valores para negociar	15,650	9,325	4,175	2,150
Derivados	25,420	10,168	7,827	7,425
Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en activos netos/patrimonio				
Inversiones de capital	9,575	925	2,875	5,775
Total	50,645	20,418	14,877	15,350

La NICSP 30 requiere que se revele el nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se clasifican las mediciones del valor razonable para los activos y pasivos medidos en el estado de situación financiera. Se requiere un formato tabular a menos que otro formato sea más apropiado.

La NICSP 30 requiere una conciliación de los saldos iniciales y finales de los activos y pasivos que se miden en el estado de situación financiera a valor razonable sobre la base de una técnica de valoración para la cual cualquier aportación significativa no se basa en datos observables del mercado (Nivel 3). El ejemplo ilustrativo no incluye esta revelación.

Riesgo de crédito

Nota X - Riesgo de crédito

El uso de derivados introduce el riesgo de crédito de que una contraparte incumpla las obligaciones contractuales. La Provincia gestiona su riesgo de crédito tratando únicamente con contrapartes de alta calidad crediticia y celebrando acuerdos contractuales que prevén la compensación por terminación. La siguiente tabla presenta el riesgo de crédito bruto para la cartera de instrumentos financieros derivados.

	31 de marzo 20X2 (000)	21 de marzo 20X1 (000)
Exposición bruta al riesgo de crédito	2,919	5,492

Lo anterior es un ejemplo de una revelación que una entidad puede hacer de conformidad con la NICSP 30 relacionada con el riesgo de crédito. La nota ilustrativa es necesariamente abreviada.

Los participantes deben consultar la NICSP 30 para conocer mejor los requerimientos de revelación detallados.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre la revelación de información sobre instrumentos financieros. Los participantes deben consultar las preguntas de revisión para poner a prueba sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

Para las mediciones del valor razonable reconocidas, la NICSP 30 exige que una entidad revele el nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se clasifican las mediciones del valor razonable.

La jerarquía de valor razonable utiliza los siguientes insumos:

- a) **Insumos para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (insumos no observables).**
- b) **Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.**
- c) **Insumos distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).**

¿Qué insumo se relaciona con el Nivel 1, cuál con el Nivel 2 y cuál con el Nivel 3?

Pregunta 2

La NICSP 30 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del período de que se informa.

¿Información sobre qué tipos de riesgo deben revelarse?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

La respuesta es (a) – Nivel 3; b) – Nivel 1; y c) – Nivel 2


La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- a) Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2 - Insumos distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y
- c) Nivel 3 - Insumos para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (insumos no observables).

El nivel 1 tiene la menor incertidumbre y nivel de juicio requerido. En cada nivel más abajo en la jerarquía, el nivel de incertidumbre y juicio requerido aumenta.

Pregunta 2

Los tipos incluyen riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.



Los Proyectos de Norma, los Documentos de Consulta y otras publicaciones de IFAC son publicados por IFAC y con derechos de autor de IFAC.

IFAC no acepta responsabilidad por la pérdida causada a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar en base al material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

El logotipo de IFAC, 'Federación Internacional de Contadores' e 'IFAC' son marcas registradas y marcas de servicio de IFAC en los Estados Unidos y otros países.

Copyright © 2020 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Se requiere el permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento, excepto cuando el documento se está utilizando solo para uso individual y no comercial. Póngase en contacto con permissions@ifac.org.